

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-85/1994, del ramo de Correos, Cádiz

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 22 de julio de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-85/1994, del ramo de Correos, provincia de Cádiz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de las irregularidades cometidas en el pago del giro ordinario del Fondo Nacional de Asistencia Social número 75, por importe de 60.989 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1994.—El Secretario, J. Medina.—48.615-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-84/94, ramo Haciendas Locales, provincia de Asturias

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-84/94, Director técnico del Departamento tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 27 de julio de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-84/94, del ramo de Haciendas Locales, Asturias, contra don Emilio González García y don Antonio Puertas González, como consecuencia de un presunto alcance habido en la gestión de los servicios de recaudación y cobranza de valores en recibo y certificaciones de débito y en vía ejecutiva, del Ayuntamiento de Mieres (Asturias) en el período 1981-1989, por importe de 40.683.057 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—48.616-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/291/1994.—Don ROMAN MATEOS VICENTE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso general de traslados.—45.189-E.

3/1.033/1994.—Doña MARIA PILAR OLIVER TAULER, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento compatibilidad.—45.181-E.

3/1.261/1994.—Don AURELIO LUMBRERAS CLEMENTE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre recalificación abono trienios.—45.177-E.

3/152/1994.—Doña DOLORES RUIZ-POVEDA GALAN, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de la condición de Catedrático.—45.170-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.192/1994.—Don FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ-PRISUELOS, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación reconocimiento de compatibilidad.—45.176-E.

3/1.363/1994.—Doña MARIA ADORACION LOZANO QUIRCE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre sanción de traslado con cambio de residencia en el expediente disciplinario.—45.173-E.

3/1.322/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ GAMBA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino.—45.167-E.

3/1.372/1994.—Doña MARGARITA SANTAMARIA RODRIGO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abonos trienios.—45.168-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.310/1994.—Don ALFREDO GREGORI PUIG, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso puestos trabajo.—45.192-E.

3/1.190/1994.—Doña MARIA LOURDES ASTIZ ARADO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-4-1994, sobre abono remuneraciones correspondiente al complemento de destino.—45.191-E.

3/1.181/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN SERRANO ESCRIBANO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-6-1993, sobre concurso de traslados.—45.190-E.

3/1.330/1994.—Doña ESTHER AGOST SUAREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 26-4-1994, sobre abono complemento de destino reconocido a funcionario de carrera.—45.188-E.

3/1.321/1994.—Don JORDI MENA I IVARS, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso para cubrir puestos vacantes en la Administración Seguridad Social grupos A, B, C y D.—45.187-E.

3/1.320/1994.—Doña ALICIA LINUESA PLA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso para cubrir puestos vacantes, grupos A, B, C y D.—45.186-E.

3/1.315/1994.—Don SANTIAGO FERNANDEZ JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso para cubrir puestos vacantes en la Administración Seguridad Social grupos A, B, C y D.—45.185-E.

3/1.311/1994.—Doña MARIA ROSA CHULVI LLEO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso para cubrir puestos de trabajo.—45.184-E.

3/1.312/1994.—Doña SILVIA CUBELLES LLACER, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso traslados.—45.183-E.

3/1.313/1994.—Don GREGORIO CABALLERO PRESENCIA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso para cubrir vacantes.—45.182-E.

3/1.331/1994.—Doña MARIA CARMEN NIEVA ABAIGAR, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 16-3-1994, sobre abono remuneraciones correspondientes al complemento de destino reconocido a funcionarios carrera.—45.180-E.

3/1.340/1994.—Don JULIAN BERMEJO PALACIOS, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-3-1994, sobre abono complemento destino.—45.179-E.

3/1.341/1994.—Don MARIA CASAS CERDEIRA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28-3-1994, sobre abono remuneraciones complemento de destino.—45.178-E.

3/1.371/1994.—Doña RAMONA JIMENEZ RICO, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-5-1994, sobre abono remuneraciones correspondientes.—45.175-E.

3/1.360/1994.—Doña CARMEN MENDIGUCHIA QUIJADA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación petición nombramiento como funcionario Cuerpo Administrativo.—45.174-E.

- 3/1.350/1994.—Don ANTONIO MANUEL SANCHEZ ROCA, contra resolución del Ministerio de Justicia de fechas 6-4-1994 y 22-4-1994, sobre diferencia entre retribuciones funcionario interino.—45.172-E.
- 3/1.344/1994.—Don LUCIANO CHACON FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 8-6-1993, sobre concurso de traslados.—45.171-E.
- 3/1.319/1994.—Don MARIA TERESA GONZALEZ RAMIREZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso puestos vacantes grupos A, B y C.—45.169.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.438/1994.—Doña MONTSERRAT SANTASUSAGNA FREIXES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complemento destino.—45.551-E.
- 3/1.433/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN GANDIA ARNAU y otros, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pruebas selectivas ingreso Cuerpos Técnicos Informática Administración del Estado.—45.550-E.
- 3/1.393/1994.—Doña MARIA DE LA SOLEDAD REVUELTA ALONSO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre solicitud abono trienios perfeccionados en otros Cuerpos.—45.537-E.
- 3/1.388/1994.—Doña MARIA LUZ SANCHEZ RUIZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono trienios.—45.538-E.
- 3/1.383/1994.—Doña PILAR FERNANDEZ MARTIN, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento condición Catedrático.—45.539-E.
- 3/1.455/1994.—Doña PILAR ESCRIBANO MATEO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso provisión vacantes.—45.541-E.
- 3/1.448/1994.—Doña MARIA JESUS SANTOS SANTOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono trienios perfeccionados.—45.542-E.
- 3/1.428/1994.—Don ANTONIO CORDERO HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono retribuciones complementarias.—45.543-E.
- 3/1.423/1994.—Don CARLOS SANZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de trienios perfeccionados.—45.544-E.
- 3/1.418/1994.—Doña ANA MARIA MORENO VICENTE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos.—45.545-E.
- 3/1.413/1994.—Don FRANCISCO JAVIER HIDALGO CARDENAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento destino.—45.546-E.
- 3/1.408/1994.—Doña MERCEDES GARCIA ROMERO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento por función.—45.547-E.
- 3/1.403/1994.—Don JESUS YAGUF CABALLERO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados de los Profesores de enseñanzas medias.—45.548-E.

- 3/1.398/1994.—Doña MARIA JOSE GONZALEZ GRANJA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sobre abono trienios.—45.549-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de julio de 1994.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Belén Gutiérrez González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 259/1992, en fase de ejecución con el número 240/1993, contra Antonia Sánchez Belmonte, por una falta de hurto, con domicilio desconocido e ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicadas cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, de 3.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla los dos días de arresto menor, impuestos en sentencia firme, apercibiéndola que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la mencionada condenada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 25 de agosto de 1994.—La Magistrada-Jueza, Belén Gutiérrez González.—La Secretaria judicial.—48.511-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Belén Gutiérrez González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 334/1992, en fase de ejecución con el número 224/1993, contra Ahmed Habid Boudelbal por una falta de hurto, con domicilio desconocido e ignorado paradero. Por el presente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de cumplir diez días de arresto menor impuesto en sentencia firme, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le notifica que la tasación de costas practicada, cuyo detalle obran en esta Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe de 3.000 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 25 de agosto de 1994.—La Magistrada-Jueza, Belén Gutiérrez González.—La Secretaria judicial.—48.510-E.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los Arcos de la Frontera (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecución hipotecaria por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 305/1993 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Carrasco Quesada y doña María Auxiliadora Guerrero González, en reclamación de préstamo hipotecario, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se describirá para los próximos días 23 de octubre, 28 de noviembre, ambos de 1994, y 27 de enero de 1995, a las doce horas, respectivamente; servirá de tipo de salida para la primera subasta la cantidad de 23.150.000 pesetas; para la segunda, con una reducción del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo; todo licitador que dese participar en cualquiera de las subastas deberá consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de salida señalado para cada subasta, equivaliendo el 20 por 100 de la tercera al que hubiera resultado para la segunda.

En la Secretaría del Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y certificaciones a que se refiere la regla octava del artículo citado.

Todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, permanecerán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en las mismas sin que pueda destinarse el precio del remate a su extinción.

Finca objeto de subasta: Casa en Alcalá del Valle (Cádiz), en calle junto al puente de Ronda, hoy calle Setenil, sin número de gobierno. De 145 metros cuadrados aproximadamente, y que se compone de dos plantas, la primera destinada a almacén y la segunda distribuida en pasillo, comedor, cocina, cuatro dormitorios y aseo. Linda: Por la izquierda, con Alonso Rivera Duarte; derecha, Antonio Almagro Benitez, y fondo, canal colector.

Y para su publicación expido el presente en Arcos de la Frontera a 19 de julio de 1994.—La Jueza, María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.—El Secretario.—48.605.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don M. Oliva Vega, contra don J. A. Rubio Fernández, doña Rosa Renau Ladrón de Guevara y don E. Agulló Renau, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana: Finca 1. Planta baja de la casa número 13 de la calle San Feliu, de la villa de Canet de Mar, con un terrado que tiene una habitación que queda al nivel del piso enclavado en el propio edificio. Ocupa la superficie de 115 metros 38 decímetros cuadrados y el terrado 23 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con sucesores de José Xiqués; por la derecha, con los de Miguel Xiqués, y por el fondo, con los de Salvador Net, y por el techo con el piso.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 285, libro 22 de Canet

de Mar, folio 180, finca número 1.905, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 18 de octubre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda, el día 18 de noviembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Diligencia: La extendiendo, yo, la Secretaria, para hacer constar que Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita, doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 21 de junio de 1994.—La Secretaria.—48.558.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Construcciones Luis Segura y Compañía, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Departamento número 14 del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la plaza de España, números 14 y 15, piso primero, puerta segunda, escalera B, de superficie 90 metros cuadrados, que linda: Por su frente (del edificio), este, con proyección vertical de la calle Moragas; por su fondo, oeste, con patio de luces y piso primero, puerta tercera; por su derecha, entrando, norte, con piso primero, puerta tercera, rellano escalera y piso primero, puerta primera, y por su izquierda, entrando, sur, con piso primero, puerta segunda, escalera A, patio edificio A y piso primero, puerta tercera, escalera A.

Dicho departamento se compone de varias habitaciones y servicios.

Cuota de proporcionalidad: Dos enteros 40 centésimas de entero por 100.

Inscripción: Figura la finca en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.233, libro 203, folio 45, finca 13.985-N, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 18 de octubre de 1994, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.684.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda, el día 18 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Diligencia: La extendiendo, yo, la Secretaria, para hacer constar que Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita, doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 21 de junio de 1994.—La Secretaria.—48.559.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/1993, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Bodegas y Destilerías Pedro Rovira, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Edificio de planta baja y dos elevadas, cubierta parte tejado y parte terrado, emplazado en un solar en forma irregular, sito en la villa de Arenys de Mar, con entradas y salidas por rambla del Padre Fita, calle de la Iglesia, San Narciso y plaza de la Mina, siendo su frente principal la citada rambla, donde está numerado con los números 31 al 35 actualmente; ocupa el solar una superficie de 3.396 metros 20 decímetros cuadrados y el citado edificio está destinado a fábrica de licores, comprendiendo en el mismo, almacenes, naves, laboratorios, oficinas-despacho, sala de juntas y espera, patio, balsa y otros elementos que constituyen el negocio de fabricación de licores. La superficie edificada por planta es como sigue: Baja, 2.139 metros; planta primera, 992 metros, planta segunda, 572 metros todos cuadrados. Linda todo junto: Frente, este, rambla del Padre Fita; derecha, entrando, norte, calle Hospital, San Narciso y plaza de la Mina; espalda, oeste, calle San Narciso y finca de Antonio Torrent hoy María Remedios García viuda Torrent, y por la izquierda, sur, calle de la Iglesia.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.503 del archivo, libro 161, finca registral número 6.306-N, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 201.280.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admi-

tiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Diligencia: La extendiendo, yo, la Secretaria, para hacer constar que Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita, doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 21 de junio de 1994.—La Secretaria.—48.594.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don M. Oliva Vega, contra doña María Pilar Moral del Río, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana: Entidad número 2. Vivienda sita en la planta baja y primera en alto de la casa sita en término de Malgrat de Mar, con frente a la calle Lérica, sin número, hoy 22 bis. Ocupa una superficie en planta baja de 100 metros cuadrados, y la planta alta, de 103 metros 35 decímetros cuadrados, estando ambas plantas comunicadas interiormente. Linda en planta baja: Su frente, derecha entrando, izquierda y fondo, con zona común a la que luego se hará referencia, y en planta alta: Al frente, derecha entrando, izquierda y fondo, con vuelo sobre la antedicha zona común. Tiene derecho al uso exclusivo de: a) El terrado existente sobre la casa, al que se accede directamente desde la propia vivienda. b) La zona de jardín que rodea la casa por sus cuatro lados, a excepción de la franja que se ocupa para acceder desde la calle a la entidad número 1.

Coefficiente en elementos comunes y gastos: 70 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.339, libro 137 de Malgrat de Mar, folio 97, finca número 9.451-N, inscripción, segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 18 de octubre de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 34.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Diligencia: La extiendo, yo, la Secretaria, para hacer constar que Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita, *doy fe*.

Dado en Arenys de Mar a 22 de junio de 1994.—La Secretaria.—48.560.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1994, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Ramón Boadas Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas y por un plazo de veinte días:

Departamento número 16, del edificio sito en Margrat de Mar, calle Escultor Clará, sin número, esquina a calle Rierot de Palomeras.

Piso sexto, puerta segunda. Vivienda de superficie 95 metros cuadrados. Linda: Frente (del edificio), norte, caja de escalera y calle; fondo, sur, finca de Narciso Fort Ramis, destinada a zona comunal; derecha, entrando, oeste, caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, este, patio de luces y finca de Narciso Fort Ramis; debajo, piso quinto, encima, terrado.

Cuota de participación: 6 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.334, libro 136 de Margrat de Mar, folio 180, finca número 4.646-N, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Diligencia: La extiendo, yo, la Secretaria, para hacer constar que Caixa d'Estalvis Provincial de Girona goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 1 de julio de 1994.—La Secretaria.—48.589.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 190/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Luis Malia Benítez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Malia Varó y don Francisco Sánchez Elías, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Almacén marcado con el número 49 de gobierno, en la avenida Queipo de Llano, de Barbate, de 345 metros 80 decímetros 50 centímetros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha, entrando, calle Once de Marzo, con una línea de fachada de 20 metros 90 centímetros; izquierda, almacén de don Antonio Cid Domínguez, con el que tiene una línea de medianería de 21 metros 40 centímetros, y fondo, río Barbate, con el que tiene una línea de 17 metros 40 centímetros.

Inscripción: Tomo 1.229, folio 124, libro 137, finca número 1.943, inscripción quinta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruceiro Canarias, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 11.935.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 121900018019093, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 13 de junio de 1994.—El Juez.—49.341-3.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 456/1989-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Diego Carreras Moya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la que en la Comunidad se le asigna el número 7 de la planta tercera, puerta primera, de la casa número 34 de la avenida de Burgos, término municipal de Cerdanyola, tiene una superficie construida de 88 metros 5.070 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés número 1, al tomo 620, libro 279, folio 189, finca número 16.027.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre próximo, a las once treinta horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017045689, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre próximo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Se ha acordado notificar las subastas al demandado y, en su caso, actual dueño de la finca a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate, podrá librar sus bienes pagando las responsabilidades pendientes, y que después de celebrado quedará la venta irrevocable. Y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1994.—La Secretaria.—48.526.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 923/1992 de registro, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Julio Mayor Cánovas y don José Saura Cánovas, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 3 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que las fincas embargadas salen a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores las dos terceras partes de la valoración.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de que la subasta en el día señalado no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1.—Registral número 4.192, mitad indivisa.

Urbana, una porción de terreno en el que hay levantadas unas edificaciones con seis aljibes y accesorios, destinado a lavaderos públicos, sita en esta

ciudad, sección cuarta, barrio de San Martín de Provensals, con frente al Pasaje Ricart, hoy Marqués de Santa Isabel, en el cual tiene el número 3, hoy 3 y 5. Mide 11 metros 80 decímetros cuadrados de ancho por su frente, y 11 metros 30 decímetros cuadrados, por su espalda, y 31 metros 15 decímetros cuadrados, de fondo o largo, formando una superficie de 367 metros 570 milímetros cuadrados. Lindante: por su frente, oriente, con dicho pasaje; por su derecha saliendo, sur, con terreno de don Juan Jubany y don José Grau; por su espalda, poniente, con hijos de J. Bohigas, y por su izquierda, norte, con don Jaime Oller.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.713, libro 53, folio 141, finca número 4.192.

Valoración: 7.700.000 pesetas.

Finca número 2.—Registral número 4.021, mitad indivisa.

Urbana, número 2.—Local comercial bajos, puerta segunda izquierda, de la casa señalada con el número 19 de calle Marqués de Santa Isabel, de esta ciudad, sección cuarta, situado a la izquierda del vestíbulo general del edificio. Mide 89 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene uso exclusivo de un patio de luces, al que tiene acceso. Consta de varias dependencias. Tiene un cuarto trastero situado al fondo del patio de luces y que tendrá carácter de anejo privativo. Linda: al frente, con calle Marqués de Santa Isabel y caja de escalera; derecha, entrando, vestíbulo general del edificio, caja escalera, patio de luces y local comercial puerta primera; izquierda, casa número 21, antes 19, de la misma calle, y al fondo, patio de luces y, mediante cuarto trastero, con don Miguel Jacas o sucesores. Tiene un coeficiente de 17,086 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.602, libro 38, finca número 4.021, inscripción tercera.

Valoración: 2.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—48.528

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 763/1991-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Fyceda, Sociedad Anónima», e ignorados herederos o herencia yacente de don Juan Rodríguez González, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda el día 11 de noviembre a las once horas; y, en su caso, para la tercera el día 9 de diciembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta el de valoración pactado, y para la segunda el 25 por 100 de la anterior, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito

no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 8.455.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Décima.—En caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos, se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora.

Descripción de la finca

Urbana.—Vivienda al que en la comunidad se le asigna el número 11, situada en el piso segundo, puerta tercera del edificio de esta ciudad, calle Sant Narcís, números 3 y 5, con entrada por el número 3. Superficie 82 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera, puerta de entrada y patio de luces; por la izquierda entrando, con piso puerta segunda de esta misma planta; por la derecha y fondo, con proyección a solar o jardín. Se asigna a este departamento una cuota en los elementos comunes y gastos de 2,08 por 100, en relación a su escalera, y de 1,014 por 100, en relación al total valor del inmueble del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.847, libro 463, folio 112, finca número 25.946, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1994.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—48.529.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos de la entidad «Carpintería Industrial Arcos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Rodes Durall, seguidos en este Juzgado con el número 993/1993-C-b2, se ha acordado declarar legalmente concluido el expediente, al no haberse alcanzado en la Junta, celebrada el día 26 de julio de 1994, los tres quintos del pasivo.

Y para que surta los oportunos efectos de notificación, libro el presente en Barcelona a 26 de julio de 1994.—La Secretaria judicial.—48.531.

BENIDORM

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 222/1993, promovidos por la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Rogla Benedito, contra mercantiles «G. P. Polop, Sociedad Anónima», y «G. P. Sierra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y cuyo importe se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre próximo, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre próximo, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas, a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Dos cuartas partes indivisas de las siguientes fincas:

1. Trozo de tierra seca inculca, sita en término de Benidorm, partida de Sierra Helada, punto llamado Barranquet Tort, de 1 hectárea 20 áreas. Lindante: Norte, sur y este, con el monte de herederos de don Alfonso Puchades Jou, y oeste, con la ribera del mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 117, libro 30, folio 135, finca 19.011, antes 935, inscripción 6.ª

Valorada para subasta en 2.400.000 pesetas.

2. Terreno monte, sito en término de Benidorm, partida Sierra Helada, comprensivo de 76.455 metros cuadrados. Lindante: Sur y este, el mar Mediterráneo, y por los demás aires, con el resto de donde se segregó antes de Asensi, Pérez y Lillo, y hoy de herederos de don Alfonso Puchades Jou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 126, libro 35, folio 54, finca 19.013, antes 2.667, inscripción 3.ª

Valorada a efectos de subasta en 15.291.000 pesetas.

3. Un pedazo de tierra seca y parte inculca, situado en término de Benidorm, partida de la Sierra Helada, comprensivo de 1 hectárea de tierra laborable y de 50 áreas inculcas. Lindante: Norte, tierras de José Cortés Lloret; sur, las de Francisco Berenguer; este, Francisco Orozco Zaragoza, y oeste, José Llorca Soler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 189, libro 76, folio 135, finca 19.017, antes 2.778, inscripción 3.ª

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm, 19 de julio de 1994.—El Juez, Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—48.523.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 905/1992 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de doña Ana María Hernández San Agustín, contra don Luis Cao Castro y doña Julia Rodríguez Alvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule el título de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana 46. Vivienda izquierda, derecha, tipo A, del piso o planta alta novena, de la casa cuadruple denominada bloque 5, y señalada con el número 75 de la calle Zamacoia, de Bilbao. Inscrita al libro 1.141 de Bilbao, folio 95, finca 39.921-B, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—48.225-3.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 90/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio Urizar Anasagasti y doña María Iciar Eloza Goti, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, izquierda, tipo C, letra C, de la planta alta undécima, que mide 106,88 metros cuadrados, aproximadamente, y le corresponde el 2 por 100 en los elementos comunes. Como anexo inseparable de la misma tiene una participación de 1/37 ava parte del siguiente: Local de la planta de sótano, destinado a guarda o aparcamiento de vehículos, o cualquier otro uso comercial que permitan las ordenanzas municipales, con acceso por una rampa de acceso al exterior situada a la derecha del portal de esa casa, en su planta baja. Forman parte de la casa señalada con el número 16 de la calle Gabriel Aresti de Bilbao.

Tipo de subasta: Vivienda, 8.775.000 pesetas.
Participación indivisa: 225.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—48.223-3.

CUENCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/1993, promovido por el Procurador señor Olmedilla Martínez, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, se saca en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la cantidad de 187.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar por primera vez el próximo día 10 de octubre, a las once horas; en prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre, a las once horas, y, para el caso de que no hubiere postores, se acuerda para la celebración de la tercera el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, celebrándose todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca que se especifica al final; para la segunda subasta el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Los autos, título y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de la subasta

Tierra de Rubiales, hoy camino del Sotillo, término municipal de Cuenca; sobre dicha finca hay

un edificio o nave industrial con frente de fachada en línea de 50 metros a la carretera de Tarancón a Cuenca, y fondo de 60 metros, destinado a exposición y venta de vehículos, taller de reparación, almacén y venta de recambios y oficinas; inscrita al tomo 1.167, libro 290, folio 152 vuelto, finca número 7.372 duplicado, inscripción cuarta, propiedad de la sociedad «Autoservicios Conquenses, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cuenca, avenida Cruz Roja, s/n, donde se ubica la finca hipotecada.

Se acuerda la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Cuenca a 30 de junio de 1994.—El Secretario.—48.228-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 121/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, por primera vez, el día 4 de octubre de 1994, en su caso, para segunda, el día 8 de noviembre de 1994 y por tercera vez, el día 13 de diciembre de 1994, las fincas que al final se describen propiedad de doña María de las Cruces Rodríguez Gigante, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local destinado a trastero situado en la planta sótano del edificio en esta ciudad y su calle Manzanares, número 39, que en lo sucesivo tendrá su entrada por la calle Sagunto, 2; ocupa una superficie de 307 metros cuadrados. Consta de una sola nave. Cuota: 17 enteros 45 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 777, libro 416, folio 146, finca 26.834, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 4.035.000 pesetas.

Tierra de secano cereal, en este término, al sitio del Raso y Camino de Barajas, que ocupa una superficie, después de una segregación efectuada, de 1 hectárea 32 áreas 9 centiáreas 75 miliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 807, libro 434, folio 93 vuelto, finca número 17.986. Valorada, a efectos de subasta, en 8.225.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 25 de julio de 1994.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—49.371.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 342/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez, al día 13 de octubre, en su caso, y segunda, el día 10 de noviembre, y por tercera vez, el día 15 de diciembre del mismo año, las fincas que al final se describen, propiedad de don Gaspar Rivera Escuderos y doña Ascensión Infantes Aguirre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso destinado a vivienda en la planta tercera, sin contar la baja, señalado con la letra F, ocupa una superficie construida de 233,88 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, cinco dormitorios, cocina con oficio y tenderero, despensa, dos cuartos de baño, trastero y pasillo distribuidor. Inscrita al tomo 893, libro 480, folio 88, finca número 28.982, inscripción 3.ª

Valorado a efectos de subasta en 19.200.000 pesetas.

Dado en Daimiel, 11 de abril de 1994.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—48.545.

ELCHE

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 215/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Menéndez Velázquez, doña Encarnación Parraga Hernández y doña Cecilia Velázquez López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día

24 de noviembre, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de diciembre, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 89, planta quinta, izquierda, exterior. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, y tiene como anejo el cuarto trastero de la planta baja señalado con el número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.207, folio 236, finca número 50.184.

Está valorada en 17.285.000 pesetas.

Dado en Elche a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Vives Zaragoza.—La Secretaria.—48.513.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 471/1993, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra doña Andreina Amorós Tortosa y don Mariano Grau Bonmati, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso alto, primero derecha, que constituye una vivienda de renta limitada del segundo grupo, en el edificio calle José Alejo Bonmati, en Santa Pola, números 11 y 13, hoy solamente 13, acceso a la calle mediante la misma puerta y escalera que el

piso alto primero izquierda. Se halla construida sobre la terraza y en el ángulo sur-este de la finca, con una superficie de 80 metros cuadrados, lindante: por el sur, frente, con calle José Alejo Bonmati; por el este, con don Antonio Bonmati Ruiz; por el fondo, norte, con don José Lledo Blasco; y por el oeste, con la vivienda piso alto, primero izquierda, de la misma planta, que se adjudica a don Francisco Amorós Tortosa. Inscrita al tomo 1.135, libro 41 de Santa Pola, folio 139, finca número 1.311, inscripción novena.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 13 de octubre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 9 de noviembre próximo y hora de las once, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de diciembre próximo y hora de las once treinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—48.515.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 21/1994, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra doña Rosario Vicente Coves, don Rafael Fernández Oltra y don José Vicente Coves, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo y por lotes distintos, las siguientes fincas contra las que se proceden:

Primer lote:

Nave industrial de planta baja, solamente, situada en la partida de Altavix, de la ciudad de Elche, con frente a calle en proyecto, sin número de policía, haciendo esquina a la de Antonio Mora Ferrández. Mide 20 metros de fachada por 53 metros y 30 centímetros de fondo, en total tiene 1.066 metros cuadrados. Linda: Al este o frente, la calle en proyecto; por la derecha entrando, norte, nave de don

Vicente Vicente Coves; izquierda, sur, la calle Antonio Mora Ferrández; y fondo, oeste, nave de doña Rosario Coves Vicente. Inscrita al tomo 1.353, libro 809 de Santa María, folio 47, finca número 54.364.

Valorado en 60.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Nave industrial de planta baja, con un pequeño altillo para oficinas, situada en la partida de Altavix, de la ciudad de Elche, con frente a calle Jaime Pomares Javaloyes, número 14, haciendo esquina a las calles Antonio Mora Ferrández y Clemente González Valls. Mide 40 metros de fachada por 26 metros 70 centímetros de fondo, en total mide 1.068 metros cuadrados. Linda: frente, oeste, con la calle Jaime Pomares Javaloyes; derecha entrando, sur, la calle Antonio Mora Ferrández; izquierda, norte, la calle Clemente González Valls; y fondo, este, naves de don José y don Vicente Vicente Coves. Inscrita al tomo 1.353 de Santa María, libro 809, folio 62, finca número 54.366.

Valorado en 96.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 19 de octubre del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el siguiente: respecto al lote primero en 60.500.000 pesetas y respecto al lote segundo en 96.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la cuenta de depósitos y consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 15 de noviembre próximo y hora de las once, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de diciembre próximo y hora de las once treinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.512.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 106/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Credit Lyonnais, representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra don Francisco Díaz Sánchez y otro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 10 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 22.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 9 de noviembre de 1994, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 13 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 744, libro 531, folio 159, finca número 39.226, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 10 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—48.219-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 398/1993, se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Meridional, representado por la Procuradora señora Durán Freire, contra don José Benítez Benítez, doña Isabel E. Blanco Ruiz, don Manuel Figueroa Carrasco y doña Isabel Benítez Benítez, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de los demandados, y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle la Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 10 de octubre de 1994, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 10.140.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Séptima.—De no ser hallados en el domicilio o ante la imposibilidad de practicarse la notificación de la subasta a los deudores en la finca hipotecada, este edicto servirá igualmente para la notificación del mismo del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Mijas, con fachada a calle Castillo y otra a calle Santa María, aunque el acceso se realiza por esta última, hoy denominado edificio Luz. Se designa este local con el número 3. De superficie construida de 71 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Castillo; derecha, entrando, con propiedad de don Manuel España Pérez; e izquierda y fondo, con el resto del local matriz.

Inscrito al tomo 1.350, libro 572, folio 121, finca número 41.840, inscripción primera.

Dado en Fuengirola a 15 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—48.227-3.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 370/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1994 próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 7 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 1 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultase inhábil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, el presente servirá de notificación en forma a los mismos.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle de la Plaza, número 1, cuenta 2373 000017, al menos, el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta, dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Segunda.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo resguardo de ingreso en el Banco Vilbao Vizcaya.

Tercera.—Que la falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas y título que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematados y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de La Alcantueña o La Toca, actualmente señalada con el número 49 de la calle de León, y linda: Al frente, con calle de León; por la derecha, entrando, con una pequeña porción de terreno sin edificar de la finca matriz, que la separa de la parcela 51; por la izquierda, con una franja de terreno sin edificar de la finca matriz, que la separa de la parcela número 47; y por el fondo, con la parcela que se describe en esta escritura con

el número 3, registral 56.689. Sobre dicha parcela se halla construida una edificación, señalada con el número 49 de la calle León; está destinada a nave industrial. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 872, libro 687, folio 69, finca número 6.269, antes número 56.687.

2. Urbana. Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de La Alcantueña o La Toca, actualmente señalada con el número 26 de la calle de Felipe Asenjo, y linda: Al frente, con la calle Felipe Asenjo; por la derecha, entrando, con una pequeña porción de terreno sin edificar de la finca matriz, que la separa de la parcela número 24; por la izquierda, con otra pequeña zona sin edificar de la finca matriz, que la separa de la parcela número 28; por el fondo, con la parcela que se describe en esta escritura con número 3, registral 56.689. Sobre esta parcela se halla construida una edificación destinada a nave industrial, señalada con el número 26 de la calle de Felipe Asenjo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 872, libro 687, folio 70, finca número 6.270.

3. Urbana.—Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de La Alcantueña o La Toca, y linda: Al frente, con zona sin edificar de la finca matriz; por la derecha, entrando, con la parcela señalada con el número 26; por la izquierda, con la parcela número 49; por el fondo, pequeña zona sin edificar de la finca matriz, que la separa de la parcela. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 872, libro 687, folio 71, finca número 6.271.

Asimismo, notifíquese las fechas de las subastas a la demandada al encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Fuenlabrada a 23 de junio de 1994.—La Secretaria, Visitación Miguel Marco.—48.236-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 281/1992, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, contra don Luis Cárdena García y doña Josefa Andrés González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 13 de octubre de 1994 y hora de las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la Hipoteca, que asciende a la suma de 5.318.000 pesetas.

En segunda subasta: En su caso, el día 14 de noviembre de 1994 y hora de las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta: Si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1994 y hora de las once, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que

se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiendo que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, situada en la planta tercera del edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 73 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar y una terraza.

Linda: Por la derecha, entrando, con calle Telefónica; por el fondo o testero, con bloque número 4; por la izquierda, con patio de luces, y por el frente con vivienda letra B, de su misma planta, y portal, caja y mesa de escalera, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.095, libro 37, folio 49, finca número 5.941, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en tablón de anuncios del Juzgado con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—49.369.

GANDIA

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Carmen Tamayo Muñoz, Jueza sustituta de Primera Instancia número 4 de Gandia, en expediente de suspensión de pagos número 223/1993, promovido por el Procurador señor Koninckx Bataller, en representación de «Saltos Hidráulicos, Sociedad Limitada» dedicada a la explotación de saltos hidráulicos y la producción de energía eléctrica domiciliada en camino Viejo de Gandia, sin número, en Real de Gandia; se ha acordado convocar a los acreedores a nueva Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, acompañando el título justificativo de su crédito, sin lo cual no serán admitidos. Quedando hasta dicha fecha a su disposición en Secretaría de este Juzgado el dictamen del interventor y demás documentos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Gandia a 22 de julio de 1994.—La Secretaria.—49.315.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Lava para Construcción, Sociedad Anónima» y don José Payola Torro, número 149/92, en reclamación de

10.251.823, de principal más intereses, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la suma de 22.677.618 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 17.008.213 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018014992 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de octubre de 1994, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la segunda, el día 14 de noviembre de 1994, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la tercera, el día 14 de diciembre de 1994, a las once cuarenta y cinco horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Heredad «Mas Cruscat o Passavent», situada en el término de Batet, con su casa medida en 150 metros cuadrados y tierras, de extensión 5 cuarteras de cultivo, equivalente a 1 hectárea 98 áreas 45 centiáreas, y de 12 cuarteras de terreno arcilloso, equivalentes a 4 hectáreas 76 áreas 38 centiáreas; lindante: Por el norte, con camino que conduce a Batet; sur, tierras de don Joaquín Solá de Morales; este, con las del Mas Punareda, y oeste, con don Joaquín Casellas y don José Trull.

Inscrita al tomo 351, libro 6, folio 158, finca 143 del Registro de la Propiedad de Olot.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—El Secretario.—48.553.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 257/91, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Talleres de Calderería del Ter, Sociedad Limitada», don Manuel Mancera Gallardo, doña Carmen Romero Torres, don Miguel Angel Frigola Vallina, doña Maria del Carmen Folgue Soler, don Juan Montijano Rodríguez, doña Cristina Serra Ferrer, don Jaime Pérez Pérez y doña Asunción Sabari

Gómez, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días la finca que se dirá.

Servirá de tipo para la primera subasta el importe de 6.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.875.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar, previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1673, clave 17, añadiendo el número de los autos, en este caso el 257/91, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad avenida Ramón Folch, 4 y 6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas.

La segunda, el día 22 de noviembre de 1994, a las diez horas.

La tercera, el día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Departamento número trece, piso segundo, puerta primera, situado en la tercera planta alta de la casa número 5 de la calle Menéndez y Pelayo, hoy Francisc Maciá, número 3, de Salt; de 86 metros 30 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, entrando, en parte con la casa número 50 (actual 60) de la calle Angel Guimerá y en parte con el patio de iluminación y ventilación mancomunado con dicha casa; espalda, entrando, en parte con descanso y caja de escalera y en parte con el piso segundo, puerta cuarta; derecha, entrando, en parte con la casa número 50 (actual 60) de la calle Angel Guimerá, en parte con el piso segundo, puerta segunda, y en parte con descanso de escalera, e izquierda, entrando, en parte con la pared posterior del edificio y en parte con patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 50 (actual 60), de la calle Angel Guimerá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, tomo 2.745, libro 161 del Ayuntamiento de Salt (Girona), finca número 8.293.

Y al efecto que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo este edicto.

Dado en Girona a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—El Secretario.—48.608.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 268/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, promovidos por don Jaime Puig Carbó, contra don José Gómez López, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre, a sus nueve horas, los bienes embargados a don José Gómez López. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del

tipo de la primera, el día 17 de noviembre, a sus nueve horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de diciembre, a sus nueve horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta número 1.665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hallan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Propiedad número 3, casa número 3, integrante del conjunto de casas adosadas, todas ellas con frente a la calle Trafalgar, en paraje Sna Pol de Sant Feliu de Guixols, vivienda desarrollada en planta baja y dos plantas de alzada, consta de bajos de vestíbulo, caja de la escalera, garaje y bodega, con una superficie construida de 66 metros y 63 decímetros cuadrados. El piso primero comprende comedor-estar, cocina, distribuidor, cuarto de baño y dos terrazas, con una superficie de 54 metros cuadrados y el piso segundo comprende el pasillo, cuarto de baño, cuatro dormitorios y dos terrazas, con 576 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.675, libro 314, folio 179, finca 15.515.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de 6.354.600 pesetas. Dicha finca sale a subasta únicamente en cuanto a una mitad indivisa.

Dado en Girona a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—48.522.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 145/1991 se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Luisa González Ramos y don José Miguel Gómez Villaseñor, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre, a sus diez horas, los bienes embargados a doña María Luisa González Ramos y don José Miguel Gómez

Villaseñor. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de diciembre, a sus diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de enero, a sus nueve horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta número 1.665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hallan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 28, vivienda letra A de la planta piso cuarto, con acceso por la puerta número 45, calle I, hoy calle Peixos, número 15. Inscrita en el tomo 1.591, libro 24 de Figueres, sección 2, folio 192, finca 795-N, del Registro de la Propiedad de Figueres.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 5.138.775 pesetas.

Dado en Girona a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—48.548.

HUELVA

Edicto

Don Francisco-José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado, con el número 305/1985, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Padilla de la Corte, contra otro y don Eulogio Castaño Castaño, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 17 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25.000-1911000017030585, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro, relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bien a subastar

Urbana. Una tercera parte indivisa del edificio en calle Rascón número 17, esquina a calle Hernán Cortés, de Huelva.

Valorada dicha tercera parte en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco-José Martín Mazuelos.—El Secretario.—48.606.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa, con esta fecha (autos 59/93), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Enciso Cascales, contra don Maurice Jean Lauze y doña Francisca Romero Romero, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1) Finca número 4.662, al folio 102, tomo 634, libro 143 de Pulpi.

2) Finca número 3.170, al folio 87, tomo 294, libro 48 de Pulpi.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, el día 24 de octubre, a las once horas, previniéndose a los litadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa, 19 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—48.604.

ILLESCAS

Edicto

Doña Marta del Carmen Sierra Fernández de Prada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas (Toledo),

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 189/1994, seguidos a instancia del Procurador señor López Rico, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Teodora Serrano Carrasco, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego de relaciona, señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la(s) escritura(s) de constitución de hipoteca(s), y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo (17.710.000 pesetas).

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, al día 11 de noviembre, a las diez treinta horas. Asimismo, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 24. Vivienda Letra B, en planta segunda a la derecha del descansillo según se sube

de la escalera. Tiene su entrada por el portal del edificio situado en la avenida del Dieciocho de Octubre. Consta de salón-comedor, vestíbulo, cocina, despensa, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, paso, armarios y terrazas. Tiene una superficie construida de 168,65 metros cuadrados. Linda: Frente, según se entra a la vivienda, con descansillo, hueco de escalera y vivienda letra A de su planta y portal; derecha, avenida del Dieciocho de Octubre; izquierda, patio central de luces, y fondo, finca de Benito Esquivias. Cuota 9,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.442, libro 151, folio 119, finca 12.515.

Dado en Illescas a 24 de mayo de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Sierra Fernández de Prada.—48.561.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Mariano Mecerreyes Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 44/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Ibáñez Fabián, representado por el Procurador señor Pérez-Montes Gil, contra don Ezequiel Blasco Talaván y doña María del Carmen Pérez Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de octubre de 1994, a las once horas, para la celebración de la primera subasta y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 9.537, inscrita al tomo 436, libro 139, folio 127, de Jerez de los Caballeros.

Finca número 9.541, inscrita al tomo 436, libro 139, de Jerez de los Caballeros, folio 135.

Finca número 9.550, inscrita al tomo 436, libro 139, folio 148, de Jerez de los Caballeros.

Finca número 9.553, inscrita al tomo 436, libro 139, folio 154, de Jerez de los Caballeros.

Y para que conste y sirve de notificación en legal forma, expido el presente en Jerez de los Caballeros a 28 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—49.302.

Diligencia de rectificación.—En Jerez de los Caballeros a 14 de julio de 1994.

La extendiendo para hacer constar los siguientes hechos:

Que la finca número 9.541 se encuentra cancelada, subsistiendo las otras tres, como se recoge en el hecho tercero de la demanda.

Que el tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a 30.000.000 de pesetas, es decir, 10.000.000 de pesetas por cada una de las fincas hipotecadas, como consta en la cláusula sexta de la constitución de la hipoteca.

Y para que conste y sirva de diligencia de rectificación del presente edicto, expido el presente en Jerez de los Caballeros a 14 de julio de 1994.—La Secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Don Francisco José Polo Marchador, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 224/1992, tramitado en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Antonio y don Domingo Acerete Lahuerta, doña Pilar Uriol Ibáñez y doña Otilia Garcés Barraqueta, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de los precios de tasación en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 4869000017022492, clave de la oficina 1.457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de octubre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta,

Segunda subasta: El 21 de noviembre siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y, de quedar desierta,

Tercera subasta: El 19 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda en calle Eras Altas Afueras, número 5, de Calatorao (Zaragoza), de 110 metros cuadrados por planta, con almacén granero y sobre un solar de 320 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.258, folio 179 vuelto, inscripción segunda, finca número 5.993 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Propiedad de don Domingo Acerete Lahuerta y doña Otilia Garcés Barraqueta. Valorada en: 4.557.240 pesetas.

2. Campo seco, en término de Calatorao (Zaragoza), en partida La Loma, de superficie 0,9 hectáreas. Linda: Norte, con don Sebastián Sánchez y don Francisco Montesinos; sur, con don Carmelo López y don Aurelio Navarro; este, con don Gerardo Gerez; y oeste, con camino y don Francisco Montesinos. Inscrito al tomo 1.830, folio 117, finca número 8.305 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Reseña catastral: Polígono 13, parcela 374. Valorada en: 112.500 pesetas.

3. Campo seco, en término de Calatorao (Zaragoza), en partida La Loma, de superficie 1,0750 hectáreas. Linda: Norte, con don Benito López Relancio; sur, con don Blas Garcés Lahuerta; este, con don Ramiro Garcés Montesinos, y oeste, con don Tomás Cobos Martínez y don Alvaro Bosque Guerrero. Inscrito al tomo 1.327, folio 214, finca número 6.454 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Reseña catastral: Polígono 13, parcela 372. Valorada en: 134.375 pesetas.

4. Campo seco, en término de Calatorao (Zaragoza), en partida Paridera Morros, de superficie 5,0875 hectáreas. Linda: Norte, con don Félix Los Arcos Lasheras; sur, con don Ramiro Garcés López; este, con don Santiago Vallejo Castillo, y oeste, con don José Villa Martínez. Inscrito al tomo 1.793, folio 51, finca número 8.315 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Reseña catastral: polígono 12, parcela 31. Valorada en: 407.000 pesetas.

5. Finca regadío, en término de Calatorao (Zaragoza), en partida de Bañolas o Las Suertes, de superficie 1,4313 hectáreas. Linda: Norte, con Escorredero; sur, con don Fernando Garcés Barraqueta; este, con don Fernando Garcés, y oeste, con rasa de riego. Inscrito al tomo 1.830, folio 116, finca número 8.304 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Reseña catastral: Polígono 26, parcela 154. Valorada en: 2.361.645 pesetas.

6. Finca urbana, huerto sito en término de Calatorao (Zaragoza), en paraje Carrera de las Vacas, actualmente suelo urbano con una superficie aproximada de 930 metros cuadrados, del total de 0,2145 hectáreas. Linda: Norte, con grupo escolar y carretera; sur, con herederos de don Victoriano Garcés; este, con acequia del espinoso, y oeste, con porción adjudicada a doña Emilia Barraqueta. Inscrito al tomo 1.275, folio 221, finca número 6.188 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Valorada en: 9.300.000 pesetas.

7. Viña en la partida Las Traviesas, en término municipal de Sabinán, de superficie 0,4840 hectáreas. Linda: Norte, con don Manuel Val Gumiel; sur, con don Antonio Gracián Marco; este, con don Luis Sánchez Ibáñez, y oeste, con don Manuel Val Gumiel. Inscrito al tomo 1.368, libro 46, folio 119, finca número 3.250 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Catastralmente es la parcela 101 del polígono 17. Valorada en: 38.720 pesetas.

8. Olivos y almendros en la partida Ajariz, en término de Sabinán, de superficie 0,5093 hectáreas. Linda: Al norte con viuda de don Fernando Sanjuán; al sur con viuda de don Agustín Barra; al este con don Ezequiel Lacruz, y al oeste, con don José María Lahuerta. Inscrito al tomo 1.368, libro 46, folio 120, finca número 3.251 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Catastralmente es la parcela

203 del polígono 2-3 y procede de una segregación de la parcela catastral 110 a del mismo polígono. Valorada en: 76.395 pesetas.

9. Dos terceras partes indivisas de huerta con chopera y almacén en partida de Carcenique, en término de Sabinán, de superficie 0,2800 hectáreas. Linda: Al norte, con don Roque Villalba Verón; al sur, con don Jesús Villalba Verón; al este, con río Jalón, y al oeste con carretera. Inscrito al tomo 1.118, libro 40, folio 29, finca número 2.478 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Catastralmente es la parcela 12 del polígono 15. En ella se encuentra una nave agrícola de 250 metros cuadrados, aproximadamente, en planta, de dos plantas y se estima un 50 por 100 de vida útil restante y un coste de ejecución de 20.000 pesetas metro cuadrado construido, adoptándose como valor de reposición depreciado 10.000 pesetas metro cuadrado. Valorada en: 3.613.333 pesetas.

10. Huerto en partida de Arcadas, en término de Sabinán, de superficie 0,6800 hectáreas. Linda: al norte, con camino y riego; al sur, con don Pascual Nonay Vincueria; al este, con vía férrea, y al oeste, con acequia. Inscrito al tomo 478, libro 17, folio 224, finca número 434 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Catastralmente es la parcela 50 del polígono 4. Valorada en: 1.020.000 pesetas.

El importe total de las fincas objeto de subasta asciende a la cantidad de 21.621.208 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 18 de julio de 1994.—El Juez, Francisco José Polo Marchador.—El Secretario.—48.521.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 236/1989, promovidos a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Ramón Peláez Saavedra, doña Ana Bejarano Vega, don Manuel Daza Vega y doña Mercedes Ruiz Tejada, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de octubre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a la misma hora y lugar que las anteriores, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Ramón Peláez Saavedra y doña Ana Bejarano Vega:

1. Televisor color de 26, marca Radiola. Valorado en 15.000 pesetas.
2. Video, marca Radiola, sistema VHS. Valorado en 10.000 pesetas.
3. Tresillo color negro en cuero con dos sillones a juego. Valorado en 12.000 pesetas.
4. Frigorífico de dos puertas, marca Balay, modelo F-7440. Valorado en 15.000 pesetas.
5. Cocina, marca Superser, con cuatro fuegos con horno y porta-bombona. Valorada en 10.000 pesetas.
6. Lavadora, marca Balay, modelo BA 1558. Valorada en 10.000 pesetas.
7. Vehículo Seat Ibiza, matrícula H-7721-I. Valorado en 350.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel Daza Vega y doña Mercedes Ruiz Tejada:

1. Local comercial número 2, del bloque 12, en núcleo residencial Conde de Rochelambert, de Sevilla, de 278,50 metros cuadrados de superficie. Valorado en 13.925.000 pesetas.
2. Parcela de terreno de la finca Santa Genoveva, en Alcalá de Guadaíra, de 1.102 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 14 de junio de 1994.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—La Secretaria.—48.211-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento del artículo 34 del Banco Hipotecario, seguidos en este Juzgado bajo el número 789/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Ofelia Farray Martín, don Iván Hernández Gopar, doña Esther Carriedo López, don Pedro Bueno Sanavia, doña Virtudes González Moreno, don Jacinto Álvarez de la Fuente, doña María Ramón Betancort, y don Sebastián Hernández Armas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.100.000 pesetas, respecto a la finca registral número 13.329; 6.180.000 pesetas, respecto de la finca registral número 13.330; y 7.080.000 pesetas, respecto de la finca registral número 13.363.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, edi-

ficio Juzgados, se ha señalado el día 20 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de noviembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas. No se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Fincas objeto de subasta

Número 20.—Vivienda en planta baja, señalada con la letra C, tipo T-2, que tiene acceso por el portal número 9, de un edificio de cuatro plantas y sótano, en la calle Tamaragua, sin número, de esta ciudad de Arrecife.

Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y se compone de salón-estar-comedor, cocina, solana, cuatro dormitorios, dos baños y terraza.

Linda: Frente, con rellano de escalera y portal, y con el patio central y zona ajardinada; fondo, con zona ajardinada que separa de calle sin nombre; derecha entrando, con zonas ajardinadas que separan de acceso peatonal y de calle sin nombre; y por la izquierda, con portal número 9 y con la vivienda letra B, tipo T-3 en la misma planta.

Anejos: Le corresponde como anejos en el sótano una plaza de garaje señalada con el número 36, de 9 metros 90 decímetros cuadrados; y un cuarto trastero señalado con el número 32, de 3 metros 78 decímetros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1,3327 por 100.

Vivienda.—Señalada con la letra A, tipo T-8, que tiene acceso por el portal número 1, de un edificio de cuatro plantas y sótano, en la calle Tamaragua, sin número, de esta ciudad de Arrecife.

Tiene una superficie útil de 78 metros 19 decímetros cuadrados y se compone de salón-estar-comedor, cocina, solana, tres dormitorios, baño y terraza.

Linda: Frente, con rellano de escalera y portal número 1, con la vivienda en la misma planta, letra A, tipo T-8 y zona común; fondo, con acceso peatonal y zona común o patio central del edificio; derecha, con zona común de acceso; y por la izquierda, con patio central del edificio.

Anejos: Le corresponde como anejos en el sótano una plaza de garaje señalada con el número 43, de 9 metros 90 decímetros cuadrados; y un cuarto trastero señalado con el número 37, de 4 metros 32 decímetros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1,2025 por 100.

Número 54.—Vivienda dúplex con entrada por la planta segunda, señalada con la letra C, tipo T-5, que tiene acceso por el portal número 4, de un edificio de cuatro plantas y sótano, en la calle Tamaragua, sin número, de esta ciudad de Arrecife.

Tiene una superficie útil total de 89 metros con 63 decímetros cuadrados y se compone de tres dormitorios, salón-estar-comedor, cocina, tendedero, escalera interior, baño, aseo y terraza.

Linda, en planta segunda: Frente, con rellano de escalera y portal, y con la vivienda letra D, tipo T-4, en la misma planta; derecha entrando y fondo, con zona común que separa de calle sin nombre; y por la izquierda, con la vivienda, también dúplex, tipo T-5, letra B, en esta planta.

Y en planta tercera linda, tomando como frente el mismo de la planta inferior: Frente, con rellano de escalera y portal, y con la vivienda letra B, tipo T-4, en esta planta tercera; derecha entrando y fondo, con zona común que separa de calle sin nombre; y por la izquierda, con vivienda letra B, tipo T-5, en la misma planta tercera.

Anejos: Le corresponde como anejos en el sótano una plaza de garaje señalada con el número 72, de 9 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente; y un cuarto trastero señalado con el número 80, de 4 metros 32 decímetros cuadrados útiles.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1,3347 por 100.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de julio de 1994.—El Secretario.—49.313.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Labela Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 990/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Juan Ignacio Medina Cáceres y doña Inmaculada García García, en el que en virtud de resolución de esta fecha se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, de esta ciudad el día 17 de octubre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: a) Registral 14.118, 6.350.000 pesetas; b) registral 14.120, 5.448.320 pesetas, y c) registral 1.430, 20.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0990/1993, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciem-

bre, a las once horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

a) Número 37. Vivienda de tres plantas en el conjunto residencial ambivalente denominado «Los Parrales», construido sobre la parcela de terreno señalada con el número 14 del sector IV del Plan Parcial Campo Internacional, en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida por planta de 18 metros cuadrados, o sea, en total construida 54 metros cuadrados. La vivienda se desarrolla en cada una de las plantas de la siguiente forma: Planta semisótano, con acceso a través de la escalera de caracol, y se destina a trastero y depósito. Baja, tiene acceso desde la calle a vestíbulo, estar-comedor, «office» con terraza al jardín y escalera a otras plantas. Planta alta, con dormitorio y baño, llegándose a ella a través de la escalera de caracol. Linda: Al frente, zona ajardinada por donde tiene acceso; espalda, zona ajardinada propia y pasillo común; izquierda, vivienda 38. Cuota: 1,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, tomo 1.573, libro 159, folio 161, finca 14.118, inscripción tercera.

b) Número 38. Vivienda de tres plantas en el referido conjunto residencial. Ocupa una superficie construida por planta de 18 metros cuadrados, o sea, en total construida 54 metros cuadrados. La vivienda se desarrolla en cada una de las plantas de la siguiente forma: Planta semisótano, con acceso a través de escalera de caracol, y se destina a trastero y depósito. Planta baja, tiene acceso desde la calle a vestíbulo, estar-comedor-«office», con terraza al jardín, y escalera a otras plantas; y planta alta, con dormitorio y el baño, llegándose a ella a través de la escalera de caracol. Linda: Al frente, zona ajardinada de acceso; espalda, zona ajardinada propia; derecha, vivienda 37; izquierda, vivienda 39. Cuota: 1,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, tomo 1.573, libro 159, folio 163, finca 14.120, inscripción tercera.

c) Número 108. Vivienda en la planta tercera exterior, distinguida con el número 306, letra F, del edificio en construcción situado en la calle Pizarro, que actualmente se distingue con el número 20 de gobierno en el barrio de los Arenales de Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie de 122,30 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona común ajardinada que da a la calle República Dominicana; sur, zona común de caja de escalera, y ascensores y vestíbulo de planta, zona común abierta de acceso general al edificio desde la calle Pizarro, que sirve de entrada a los tres portales zaguanes de todas las viviendas; naciente, con la calle Pizarro; poniente, con vivienda 305, letra E, con zona común de caja de escalera, ascensores y vestíbulo de planta. Cuota: 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, folio 74, libro 39 de la sección segunda, tomo 1.047, finca número 1.430, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de julio de 1994.—El Secretario, Javier Labela Ribes.—49.316.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 274/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Alfredo Crespo Sánchez, contra María del Pilar Deniz Macías, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término

de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que la final de describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 14.700.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 26 de octubre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de noviembre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. 9. Vivienda sita en la planta segunda de viviendas y tercera del edificio bloque I de un edificio sito en el paseo de Lugo, calle Angel Guimerá y paseo o plaza del Doctor Rafael O'Shanahan, de esta ciudad. Está señalada con el número 3 sobre puerta. Consta de hall, paso, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y lavadero. Tiene de superficie construida 152,83 metros cuadrados. Linda: Al sur, con vuelo del paseo de Lugo y zona común; al norte, con hueco del ascensor, rellano de escalera y la finca número 4 de esta planta; al naciente, con vuelo de zona común y del solar segregado de la finca de la cual es resto el solar del edificio, y al poniente, con rellano de escalera, la finca número 2 de la misma planta y vuelo de zona común. Le corresponde en exclusiva, en la azotea, un cuarto trastero que mide 3,94 metros cuadrados, y linda: Al norte, con cuarto de la vivienda número 2 de la misma planta y con acceso común; al sur, con terraza común; al naciente, con cuarto de la vivienda de la finca número 2 citada. Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 5, inscrita el folio 140 del libro 11 de la Sección Cuarta, tomo 938, finca número 816, e inscripción 4.ª

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 22 de julio de 1994.—El Secretario.—48.597.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente hace saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juz-

gado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/1993, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don Marcelino Blanco Tuñón y doña María Amparo Garnacho García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas y por los siguientes tipos de tasación, y con las descripciones que se indican:

1. Finca cuarta. Piso vivienda, dúplex, en plantas primera y segunda, de la casa sita en León, calle Capitán Cortés, número 1, que es la tercera a la derecha del hall de acceso. Es del tipo C. Tiene una superficie total construida de 91 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 65 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle del Capitán Cortés, linda: Frente, patio central del edificio por donde tiene su acceso; derecha, vivienda tipo B, en sus ambas plantas; izquierda, vivienda tipo D, en sus ambas plantas, y fondo, don Modesto Luna y doña Victoria González del Campo. Ambas plantas se encuentran comunicadas mediante escalera interior. Cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos: 4,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.447, libro 96 de la sección primera-B, folio 134 vuelto, finca 5.288, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 16.240.000 pesetas.

2. Finca quinta. Piso vivienda, dúplex, en plantas primera y segunda, de la casa sita en León, calle Capitán Cortés, número 1, que es la cuarta a la derecha del hall de acceso. Es del tipo D. Tiene una superficie total construida de 146 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 58 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle del Capitán Cortés, linda: Frente, vivienda tipo E, en sus ambas plantas; derecha, patio central del edificio por donde tiene su acceso y vivienda tipo C, en sus ambas plantas; izquierda, doña Aurora Rato, y fondo, don Modesto Luna y doña Victoria González del Campo. Ambas plantas se encuentran comunicadas mediante escalera interior. Cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos: 5,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.447, libro 96 de la sección primera-B, folio 137, finca 5.290, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 24.360.000 pesetas.

3. Finca sexta. Piso vivienda, dúplex, en plantas primera y segunda, de la casa sita en León, calle Capitán Cortés, número 1, que es la cuarta a la izquierda del hall de acceso. Es del tipo E. Tiene una superficie total construida de 115 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 76 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle del Capitán Cortés, linda: Frente, vivienda tipo F, en sus ambas plantas; derecha, patio central de luces, por donde tiene su acceso; izquierda, doña Aurora Rato, y fondo, vivienda tipo D, en sus ambas plantas. Ambas plantas se encuentran comunicadas mediante escalera interior. Cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos: 4,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.447, libro 96 de la sección primera-B, folio 140 vuelto, finca 5.292, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 20.300.000 pesetas.

4. Finca décima. Piso vivienda, en planta tercera, de la casa sita en León, calle Capitán Cortés, número 1, a la derecha del hall de acceso. Es del tipo I. Tiene una superficie total construida de 111 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 12 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle del Capitán Cortés, linda: Frente, rellano de escalera y hall de acceso; derecha, vuelo a cubierta de planta baja y lateral derecho; izquierda, patio central del edificio y vivienda tipo J, y fondo, vivienda tipo J y don Modesto Luna y doña Victoria González del Campo. Cuota de participación en

el valor total del edificio, elementos comunes y gastos: 4,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.447, libro 96 de la sección primera-B, folio 152 vuelto, finca 5.300, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 12.180.000 pesetas.

5. Finca undécima. Piso vivienda, en planta tercera, de la casa sita en León, calle Capitán Cortés, número 1, a la derecha del hall de acceso. Es del tipo J. Tiene una superficie total construida de 125 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 25 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle del Capitán Cortés, linda: Frente, hall de acceso, patio central del edificio y vivienda tipo I; derecha, patio central del edificio y vivienda tipo I; izquierda, doña Aurora Rato, y fondo, don Modesto Luna y doña Victoria González del Campo. Cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos: 5,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.447, libro 96 de la sección primera-B, folio 155 vuelto, finca 5.302, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 12.180.000 pesetas.

6. Finca duodécima. Piso vivienda, en planta tercera, de la casa sita en León, calle Capitán Cortés, número 1, a la izquierda del hall de acceso. Es del tipo K. Tiene una superficie total construida de 129 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 101 metros 20 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle del Capitán Cortés, linda: Frente, dicha calle; derecha, patio central del edificio y vivienda tipo L; izquierda, doña Aurora Rato, y fondo, hall de acceso y patio central del edificio. Cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos: 5,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.447, libro 96 de la sección primera-B, folio 158 vuelto, finca 5.304, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 14.210.000 pesetas.

7. Finca decimotercera. Piso vivienda, en planta tercera, de la casa sita en León, calle Capitán Cortés, número 1, a la izquierda del hall de acceso. Es del tipo L. Tiene una superficie total construida de 157 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 126 metros 31 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle del Capitán Cortés, linda: Frente, dicha calle; derecha, vialto a cubierta de la planta baja y caja de escalera; izquierda, vivienda tipo K y patio central del edificio, y fondo, hall de acceso y caja de escalera. Cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos: 6,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.447, libro 96 de la sección primera-B, folio 161 vuelto, finca 5.306, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 18.270.000 pesetas.

8. Finca decimocuarta. Local, en planta de cubierta, de la casa sita en León, calle Capitán Cortés, número 1. Tiene una superficie total construida de 150 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 139 metros 85 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle del Capitán Cortés, linda: Frente, cubierta del edificio, rellano y caja de escalera; derecha, cubierta del edificio y caja de escalera; izquierda, cubierta del edificio, y fondo, caja de escalera y don Modesto Luna y doña Victoria González del Campo. Cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos: 6,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.447, libro 96 de la sección primera-B, folio 164 vuelto, finca 5.308, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 16.240.000 pesetas.

Término de Mieres (Asturias):

9. Urbana. Casa de planta baja, con su terreno adyacente, sita en la calle de Enrique Cangas, de la villa y término de Mieres, comprende toda una extensión superficial de 296 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente al sur, con dicha calle;

derecha, entrando, o sea, este, con casa y patio de doña Ernestina Pérez; izquierda u oeste, con bienes de don Vicente García Cañedo, y espalda o norte, con más de don Inocente Priego. Sobre el edificio ya existente se han construido tres plantas más lo que hace un total de cuatro plantas. Cada una de las plantas tiene unos 128 metros cuadrados cubiertos, con idéntica distribución, constando de: Hall de entrada, pasillo distribuidor, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios, enclavadas en cada una de ellas la caja de escaleras. Y a espalda de las mismas un local de unos 40 metros cuadrados. El resto de su superficie lo componen los patios. Sus linderos son los mismos que los de la finca sobre la que se asienta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres (Asturias), al tomo 701, libro 616 de Mieres, folio 58, finca 29.513.

Tipo de tasación: 30.450.000 pesetas.

10. Casa en Mieres, calle del Doce de Octubre, número 21, de planta baja, tres pisos y desván, con fachada a dicha calle y a la de Calvo Sotelo, de 144 metros 55 decímetros cuadrados de solar, que linda: Frente, calle del Doce de Octubre; derecha, la de Calvo Sotelo; izquierda, la de don Angel y doña Emilia Solís, y fondo, patio del servicio común a esta casa y a otras dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres (Asturias), al tomo 548, libro 467 de Mieres, folio 239, finca 29.899.

Tipo de tasación: 30.450.000 pesetas.

Término de León:

11. Mitad indivisa de un solar en la ciudad de León, en forma de trapecio, de 600 metros cuadrados, aproximadamente, lindante: Al este, con la plaza de Calvo Sotelo, en una longitud de 22 metros; cortado al norte, por la calle de Pi y Margall, por la cual el solar mide 23 metros; al sur, en igual longitud de 23 metros, cortado por la avenida de Roma, limitando por último al oeste, en una longitud de 36 metros, con solar de la sociedad en comandita, «Almacenes Ridruejo Martínez y Casas».

Sobre este solar y ocupando un área de 232 metros cuadrados, en el ángulo formado por las líneas de la calle de Pi y Margall, denominada hoy del Padre Arintero y la plaza de Calvo Sotelo, existía edificada una casa chalet, compuesta de planta baja o sótano, entresuelo, piso principal, piso primero, buhardilla y desvanes; en total cinco plantas habitables, con escalera de servicio desde la planta baja a la buhardilla y desvanes y escalera principal desde el piso entresuelo al primero, y desde aquél al jardín que se ha cultivado en todo el resto del solar no cubierto por la edificación predicha. Este jardín estaba cercado, por pie de cemento y varja de hierro, en toda línea delimitada por la avenida de Roma, donde señalada con el número 2 de la misma, tiene su puerta de entrada, que da acceso a la casa, así como por la plaza de Calvo Sotelo, hasta reunirse con la referida edificación. La parte de jardín colindante con la calle del Padre Arintero, entre lo edificado y el solar de «Almacenes Ridruejo, Martínez y Casas», se halla cercada por tapia de cemento.

Que sobre la finca descrita previa demolición de todas las edificaciones descritas, se encuentra edificado lo siguiente:

Finca urbana, sita en la ciudad de León, en la plaza de Calvo Sotelo, señalada con el número 3. Su forma es de un polígono irregular, de cuatro lados rectos, salvo el que corresponde al lindero de la plaza de Calvo Sotelo, que es curvo; y sobre este solar que ocupa una superficie total de 610 metros cuadrados, se construyó el edificio que ocupa toda la superficie del solar, si bien en el centro del mismo tiene un patio de 64 metros 4 decímetros cuadrados, que sirve para dar luces a las habitaciones y dependencias situadas en las segundas crujías correspondientes a la plaza y calles laterales y a la crujía única del fondo, así como que sirven para iluminación, ventilación de servicios.

Consta de las siguientes plantas:

Sótano, que ocupa una superficie, incluidas escaleras, de 601 metros 16 decímetros cuadrados y se destina a garaje y servicios de calefacción, agua

caliente, carboneras para este servicio y para las viviendas y un almacén.

Planta baja, destinada ingresos, tanto principal, como de servicios y a locales comerciales, su superficie es de 537 metros 12 decímetros cuadrados, incluidas escaleras.

Planta primera, destinada a oficinas, y con los correspondientes servicios de higiene, que serán comunes, su superficie es de 532 metros 65 decímetros cuadrados, incluidas escaleras.

Plantas de los pisos de la segunda a la novena. Estas plantas se distribuyen en dos viviendas, completamente independientes y compuestas cada una de ellas de vestíbulo, sala, sala de estar, comedor, gabinete, cinco dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, despensa, oficio, vestíbulo de servicio, armarios empotrados y roperos; su superficie es de 557 metros 66 decímetros cuadrados, incluidas escaleras, por planta.

Planta de ático B. Esta planta se compone de dos viviendas destinadas una a portero y la otra a otro empleado de la casa que tenga a su cargo las atenciones de calefacción, agua caliente, garaje y servicios generales de la casa, incluso portería de servicio; estas viviendas se desarrollan en las segundas crujías de fondo, estando compuesta cada una de ellas de comedor, cuatro dormitorios, cocina despensa y cuarto de aseo. En esta planta la parte correspondiente a escalera principal sirve de emplazamiento a depósitos de agua, que suplan el servicio de las plantas en que no disponen de ese servicio municipal, por falta de presión; la superficie de esta planta es de 236 metros 8 decímetros cuadrados, incluidas las escaleras y la zona de depósitos de agua.

La superficie total construida en las distintas plantas es de 6.818 metros 70 decímetros cuadrados.

Todas las dependencias y servicios descritos anteriormente tienen luz y ventilación directa, así como la superficie y volumen adecuadas a su destino.

Portales de entrada: La principal en la plaza de Calvo Sotelo, hoy número 3 de población. La de servicio, situada al final de la fachada de Padre Arintero y por ella se da también acceso al sótano, habiendo una trampilla en el vestíbulo de ingreso para verter el carbón en la carbonera general de calefacción; el acceso de servicio por un pasillo adosado a la pared del fondo, conduce a la escalera de servicio.

Entrada al garaje: En el extremo de la fachada a la avenida de Roma, se halla el acceso al garaje de planta de sótano de una amplia rampa.

Comunicación vertical de las plantas: Por dos escaleras, una principal y otra de servicio y además por dos ascensores para subir y bajar, situados a los lados de la escalera principal y por un montacargas, también para subir y bajar, situado en el eje de la escalera de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.450 del archivo, libro 90 de la sección primera-A, folio 117, finca 5.158.

Tipo de tasación: 406.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 10 de octubre de 1994, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de arriba indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de 21130000018021393, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre de 1994, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—48.208-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 323/1992 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Guarro Callizo, contra don José Luis Boneu Porras y don Jorge Boneu Porras, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará bajo en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de octubre de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará.

Segunda subasta: El día 10 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Parcela número 20.—Nave industrial de planta baja, de figura rectangular, con una superficie construida de 390 metros cuadrados, con estructura de hormigón, paredes de fábrica de ladrillo y tejado de fibrocemento, que comprende la parcela número 20 Niu del polígono industrial «El Segre» de Lleida. Linda: Noreste, parcela número 21; noroeste, calle O del polígono; sureste, patio; y suroeste, con zona de aparcamiento.

Inscrita al tomo 1.460, libro 9, folio 99, finca número 462.

Valorada en 36.180.000 pesetas.

Dado en Lleida a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—48.532.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.328/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Diego Martínez Nogales y doña Elvira Diego Cortés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.723.939 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Albacete, carretera de Valencia, número 30, primero izquierda. Finca registral número 10.209. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, folios 106 y 107 del tomo 1.420, libro 163 de la sección segunda, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.215-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 760/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Serrano Ayala y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.252.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, de no parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de la subasta

Fincas sitas en Murcia:

- Número 11.929, calle Pintor Pedro Flores, esquina calle Fuensanta, escalera 2, primero, C.
- Número 11.927, calle Pintor Pedro Flores, esquina calle Fuensanta, escalera 1, primero, B.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Madrid a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—48.212-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 310/1994, a instancia de Credit Comercial France Sucursal en España, representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Carlos Rodríguez Quiroga Menéndez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1994, a las diez diez horas.

Tipo de licitación: 35.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1994, a las diez diez horas.

Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000310/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Madrid, en la calle Conde de Aranda, número 6, 1.º, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1 al folio 52, libro 2.433, como finca registral número 81.545, inscripción décima.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.298.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.370/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Barba Díaz y doña Rosario Palacios Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.010.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida Carabanchel Alto, número 94, tercero A. Finca registral número 27.266, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 15.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.520.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.014/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Vicente Gallego Gallego, doña María Ruiz Amoros y doña María de la Luz Gallego Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.915.000 pesetas para cada una de las fincas números 20.392 y 20.394.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbanización Miramar del Palo, bloque 19, sexta, número 26, tipo C; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.557, libro 963, folio 94, finca registral número 20.392.

2. Urbanización Miramar del Palo, bloque 19, sexta, número 27, tipo D; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.557, libro 763, folio 98, finca registral número 20.394.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Madrid a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.209-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 968/1993, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima» contra don Cirilo Alejandro Navarro Torroba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.897.278 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, local número 1 de la división horizontal del edificio sito en la calle Santa Juliana, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid. Finca registral número 18.778.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.214-3.

MADRID

Edicto

Por resolución dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de esta capital, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, en expediente de suspensión de pagos seguido con el número 1.435/1991, de doña Justa Acera Castellano, que gira con el nombre comercial de «Feeling Modas», calle Doctor Fleming, número 33, de Madrid, y en virtud de haberse ratificado la insolvencia definitiva de dicha entidad, sin que se haya solicitado, dentro del plazo pertinente, el sobreseimiento del expediente o que se declare la quiebra, en virtud de déficit, se ha señalado para la celebración de la Junta de acreedores, la audiencia pública del día 27 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose por medio del presente a todos los acreedores y demás que se consideren afectados de la presente suspensión de pagos, debiendo comparecer con los correspondientes poderes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación en forma legal a citadas personas, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 15 de junio de 1994.—La Secretaria.—48.609.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1104/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fidel González Bronchalo y doña Gloria Justel Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.441.480 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Ribadavia, número 41, vivienda 3, planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 409, libro 204, folio 147, finca número 15.132, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.234-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 88/1993, de «Cuadritec, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de octubre y hora de las once, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1994.—La Secretaria.—49.374.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 970/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Martino Fernández

de Torrè y doña Gloria Gil Chillaro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.982.300 pesetas para las fincas registrales 1.748, 1.750, 1.752, 1.754 y 1.756 y 145.992.600 pesetas para la finca 3.423.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Almagro, número 20.

Finca 1.756: Garaje 19.

Finca 1.754: Garaje 18.

Finca 1.752: Garaje 17.

Finca 1.750: Garaje 16.
Finca 1.748: Garaje 15.
Finca 3.423: Piso 3.º

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—49.314.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, por virtud del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de subasta Banco Hipotecario, registrado bajo el número 671/1991, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Mateo López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de octubre, 7 de noviembre y 12 de diciembre de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay —las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior—, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación de lo que el mismo resulta en el Registro de la Propiedad en que consta inscrito, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberá conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del mismo.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 9. Vivienda, tipo 2, compuesta de planta baja y alta, interiormente comunicadas por escalera, que tiene una superficie útil, entre ambas, de 90 metros cuadrados, y una plaza de garaje aneja y vinculada dentro del mismo cuerpo de la vivienda de 14 metros 16 decímetros cuadrados de superficie, también útil, encontrándose distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Su cubierta es de teja y su fachada y acceso es por el norte, calle Hernán Cortés. Se alza sobre una parcela de 125 metros 44 decímetros cuadrados que, además de estar ocupada por la vivienda y plaza de garaje, tiene también un pequeño jardín delantero y patio posterior descubierta, y linda: Norte, calle de Hernán Cortés; sur, finca número 18; este, finca número 8; y oeste, finca número 10. Inscripción: Tomo 1.687, libro 964, folio 134, finca 24.632. Finca sita en Yecla, paraje de las Serratillas. La finca es indivisa por mitad entre el demandado y otra persona.

El tipo para la primera subasta es de 7.200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 10 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—48.218-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 285/1993, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Antonio Martínez Gilabert, contra don Miguel Ángel Quesada López, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de octubre, a las once horas, por segunda, el día 9 de noviembre, a las once horas, y por tercera, el día 12 de diciembre, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 3.—Local comercial, en planta baja, del edificio Campoamor, señalado con el número 1 de la calle Gabriel Miró, del poblado del Pilar de la Horadada, hoy término municipal, antes fue de Orihuela. Tiene una superficie de 206 metros 59 decímetros cuadrados. Y teniendo su acceso por la calle Mayor, que es la fachada principal de este local, que orienta al oeste. Linda: Por la derecha, mirando desde la calle Mayor, con el local número 4 del edificio; por la izquierda, con casa de don José Pérez Ramos; por el fondo, la calle Gabriel Miró, y por su frente, la calle Mayor. Tiene su entrada por la repetida calle Mayor.

Inscripción: Al tomo 1.374 de Pilar de la Horadada, libro 8, folio 192, finca número 754, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Tipo en la primera subasta: 15.602.000 pesetas.

Urbana número 4.—Local comercial, en planta baja, del edificio Campoamor, señalado con el número 1 de la calle Gabriel Miró, del poblado del Pilar de la Horadada, término de Orihuela antes, hoy término municipal del Pilar de la Horadada. Tiene una superficie de 159 metros 64 decímetros cuadrados y teniendo su acceso por la calle Mayor, que es la fachada principal de este local, orientada al oeste, linda: Por la derecha, mirando desde la calle Mayor, con el local número 5; por la izquierda, con el local número 3; por su frente, calle Mayor y fondo, con calle de Gabriel Miró. Tiene su entrada por la calle Mayor.

Inscripción: Al tomo 1.471 de Pilar de la Horadada, libro 43, folio 182 vuelto, finca número 4.245, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Tipo en la primera subasta: 13.223.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—48.221-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 214/1993-B, sobre juicio ejecutivo seguidos a instancias de «Torreaguas, Sociedad Anónima», contra don Francisco Catalán Bas y «Antonio

Mas, Sociedad Limitada», ha acordado: Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por término de veinte días, para la primera subasta se señala el día 10 de octubre de 1994, para la segunda el día 10 de noviembre de 1994 y para la tercera el día 12 de diciembre de 1994; todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0158, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Plaza de garaje sita en planta semi-sotano, del edificio en Orihuela, en las calles San Cristóbal, Monseñor Espinosa, Alcázar de Toledo y El Canario. Es la número 83 del plano. Tiene una superficie útil de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, según se entra al garaje: Frente, con la número correlativa anterior; izquierda, con zona común; derecha, con la número 107 del plano, y fondo, con la correlativa siguiente.

Finca registral número 90.744, inscrita al tomo 1.518, libro 1.137, folio 199.

Valorada a efectos de primera subasta en 660.000 pesetas.

2. En término municipal de Orihuela, vivienda o bungalow de tipo C, según se mira al edificio desde la calle San Cristóbal, y contando de izquierda a derecha es la quinta del fondo. Es la número 26 del plano. Según su descripción registral está compuesta de: Planta baja, con la escalera de acceso a las plantas elevadas; planta primera, distribuida en salón-comedor, cocina, aseo y hueco de escalera; planta segunda, distribuida en tres dormitorios, baño, terraza y hueco de escalera, y planta ático, con un estudio, aseo y terraza. Tiene una superficie útil total de 112 metros 58 decímetros cuadrados y construida de 135 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle San Cristóbal: Frente, con la vivienda tipo C1, número 27 en el plano; derecha, con la vivienda tipo C2, número 30 en el plano; izquierda, con la vivienda tipo D2, número 22 en el plano, y fondo, con la zona común de acceso.

Finca registral número 85.567, tomo 1.435 de Orihuela, libro 1.093, folio 63.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—48.210-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 420bis/1993-C sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Juan Marhuenda Sánchez y doña Cristina Pérez Segura, ha acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 10 de octubre, por segunda el día 10 de noviembre y por tercera el día 9 de diciembre, todos próximos y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se proroga al siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Número 11, cuarta planta en altura, vivienda. Tiene su entrada por puerta a calle de su situación y acceso mediante vestíbulo por escalera y ascensores comunes. Está distribuida en varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 128 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados y vista desde la calle, linda: Derecha, doña Rosa Angela Cascaño; izquierda, vivienda dúplex número 8, en la parte que recae sobre esta planta, descansillo, hueco de escalera y patio de luces, y fondo, propiedad de doña Josefa André Jiménez y herederos de don Julián Fortepiani.

Cuota de participación: 7.478 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.515, libro 415 de Torre-veja, folio 158, finca 24.628.

Tipo pactado a efectos de primera subasta: 6.615.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—48.231-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de octubre, 15 de noviembre y 19 de diciembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo 3/91-B, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Andrés Alvarado Medina, Procurador don Francisco J. Echauri, contra don José de la Torre y otros, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año, de esta ciudad en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 del dicho valor, con rebaja del 25 den la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta 2.ª, A, de la calle Entrepíos, sin número, de Azagra (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella número 11.002. Valorada en la suma de 8.542.400 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.525.

PIEDRAHITA

Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Juez de Primera Instancia de Piedrahita (Ávila) y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 31/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por el «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mata Grande, contra don Juan Antonio, don José Antonio y doña Soñoles Fernández López, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, de la finca que se describirá. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 10 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de 27.680.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 14 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, hacer un depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Solar en la Huerta de los Lomos y hoja del mismo nombre llamado Prado de las Puertas, hoy avenida Miguel de Cervantes. Ocupa una superficie de 2.485 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Norte, finca que se segregó de la presente, hoy de varios propietarios; sur, pasada del Prado de las Cañadas; este, avenida Miguel de Cervantes; y oeste, herederos de Genaro Cabrera, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 574, libro 18, folio 123, finca número 22, inscripción octava.

Y para que conste y sirva para su publicación, expido el presente en Piedrahita a 24 de mayo de 1994.—El Juez, Alejandro Morán Llordén.—El Secretario.—48.224-3.

PIEDRAHITA

Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Juez de Primera Instancia de Piedrahita (Ávila) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 29/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la Caja de Ahorros de Ávila, representada por la Procuradora señora Mata Grande, contra don Antonio Garbato Chamorro y doña Esperanza Martín Jiménez, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que se describirá. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el

próximo día 10 de octubre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 14 de noviembre, a las trece horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 12 de diciembre, a las trece horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, hacer un depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de dos plantas, con corral, casilla de ganados y otras pequeñas dependencias, en el casco de Navarredonda de Gredos y su calle de San Antonio, sin número. Todo ello de unos 400 metros cuadrados de superficie, aproximadamente. Linda: Derecha entrando, don Miguel Arrabé; izquierda, camino vecinal; fondo, con corral del Concejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 65, libro 2, folio 117, finca número 4.316, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva para su publicación, expido el presente en Piedrahita a 9 de junio de 1994.—El Juez, Alejandro Morán Llordén.—El Secretario.—48.237-3.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 62/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Pascual Blasco Chaves y doña María del Carmen Gómez Toril, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas que después se expresan, señalándose para su celebración el próximo día 23 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo

día 13 de enero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, sito en planta baja, en la calle General Carvajal, número 37, esquina avenida de América, con superficie de 187 metros 47 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.663. Tipo de la primera subasta: 15.995.000 pesetas.

2. Piso vivienda, letra C, en calle General Carvajal, número 37, esquina avenida de América, con superficie de 104 metros 70 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.664. Tipo de la primera subasta: 6.495.240 pesetas.

3. Piso vivienda, letra D, en calle General Carvajal, número 37, esquina avenida de América, con superficie de 97 metros 24 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.665. Tipo de la primera subasta: 7.501.975 pesetas.

4. Piso vivienda, letra G, en calle General Carvajal, número 37, esquina avenida de América, con superficie de 97 metros 35 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.666. Tipo de la primera subasta: 7.666.084 pesetas.

5. Piso vivienda, letra H, en calle General Carvajal, número 37, esquina avenida de América, con superficie de 106 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.667. Tipo de la primera subasta: 8.928.729 pesetas.

6. Piso vivienda, letra K, en calle General Carvajal, número 37, esquina avenida de América, con superficie de 151 metros 99 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.668. Tipo de la primera subasta: 11.468.415 pesetas.

7. Piso vivienda, letra A, en calle General Carvajal, número 37, esquina avenida de América, con superficie de 98 metros 2 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.669. Tipo de la primera subasta: 9.656.981 pesetas.

8. Piso vivienda, letra B, en calle General Carvajal, número 37, esquina avenida de América, con superficie de 114 metros 4 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.670. Tipo de la primera subasta: 10.329.891 pesetas.

9. Piso vivienda, letra F, en calle General Carvajal, número 37, esquina avenida de América, con superficie de 94 metros 25 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.671. Tipo de la primera subasta: 7.352.261 pesetas.

10. Piso vivienda, letra E, en calle General Carvajal, número 37, esquina avenida de América, con superficie de 94 metros 54 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.672. Tipo de la primera subasta: 7.446.312 pesetas.

11. Piso vivienda, letra J, en calle General Carvajal, número 37, esquina avenida de América, con superficie de 100 metros 70 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.673. Tipo de la primera subasta: 7.516.370 pesetas.

12. Piso vivienda, letra I, en calle General Carvajal, número 37, esquina avenida de América, con superficie de 100 metros 7 decímetros cuadrados.

Finca registral número 3.674. Tipo de la primera subasta: 7.662.245 pesetas.

13. Piso vivienda, letra M, en calle General Carvajal, número 37, esquina avenida de América, con superficie de 103 metros 29 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.675. Tipo de la primera subasta: 7.694.875 pesetas.

14. Piso vivienda, letra L, en calle General Carvajal, número 37, esquina avenida de América, con superficie de 111 metros 73 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.676. Tipo de la primera subasta: 8.546.128 pesetas.

Todos los inmuebles se encuentran situados en el mismo edificio sito en Villanueva del Duque, e inscritos en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco.

La descripción completa de los mismos se encuentra en autos a disposición de los posibles postores.

Dado en Pozoblanco a 8 de julio de 1994.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—La Secretaria.—48.598.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Carmen Ramírez Miranda, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Irmgard Severina Margareta Schick, se tramita expediente, con el número 416/1993, sobre declaración de ausencia de su hijo Withlem Wichter, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 11 de noviembre de 1990, desaparecido en el mar y no ha aparecido hasta el día de hoy su cuerpo, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Puerto del Rosario a 14 de diciembre de 1993.—El Secretario.—46.218-3.

y 2.ª 8-9-1994

REUS

Edicto

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Yolanda Alvarez del Vayo Alonso, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Ha acordado, en providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 188/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Dolores Felipe Felipe, frente a la entidad mercantil «Sanfrán, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª 6. Local de almacén «S6», sito en la planta de sótano del centro comercial «Ataitana del Río». Inscrita al folio 174, tomo 389 de Pájara, libro 66, finca número 7.277, inscripción tercera.

2.ª 7. Local de almacén «S7», sito en la planta sótano del centro comercial «Ataitana del Río». Inscrita al folio 176, tomo 389, libro 66, finca número 7.278, inscripción tercera.

3.ª 23. Local denominado «B9», sito en la planta baja del centro comercial «Ataitana del Río». Inscrita al folio 208, tomo 389, libro 66, finca número 7.294, inscripción tercera.

4.ª 24. Local denominado «B10», sito en la planta baja del centro comercial «Ataitana del Río». Inscrito al folio 210, tomo 389, libro 66, finca número 7.295, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre de 1994, a las diez quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 67.972.500 pesetas, distribuida la responsabilidad hipotecaria de la siguiente manera:

Finca número 7.277, 11.925.000 pesetas.

Finca número 7.278, 22.657.500 pesetas.

Finca número 7.294, 16.695.000 pesetas.

Finca número 7.295, 16.695.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Que de no ser hallados los deudores en el domicilio fijado por cuyo motivo no pudiera notificárseles el señalamiento de la subasta, servirá el presente edicto de notificación personal a los mismos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de noviembre a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre del mismo año y a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 22 de julio de 1994.—La Jueza, Yolanda Alvarez del Vayo Alonso.—La Secretaria.—48.601.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 476/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Virol, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Entidad número 4. Vivienda tipo dúplex del edificio sito en término de Cambrils, parcelas 30 y 31 del plano de la parcelación de la urbanización «La Dorada» (segunda fase), hoy calle Modernisme, número 3, D; compuesta de planta baja y planta primera, comunicadas por la escalera interior, con una superficie construida de 81 metros 99 decímetros cuadrados, más su jardín de uso exclusivo de este departamento debidamente delimitado, de 57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 650, libro 401 de Cambrils, folio 170, finca 29.514, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 12.049.500 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 3 de octubre, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 2 de noviembre, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 28 de noviembre, a las once horas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, «Virol, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—48.567.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1994, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Latium Europa, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Local comercial sito en planta baja, señalado con el número 1 del edificio sito en avenida Barcelona, parcela 10 de «Miami Playa» (Montroig), de 137 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 630, libro 243, folio 14, finca 17.199. Valorado en 22.265.000 pesetas.

Local comercial sito en planta baja número 3 del anterior edificio, de 33 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 630, libro 243, folio 17, finca número 17.203. Valorado en 5.233.000 pesetas.

Local comercial sito en planta o piso primero, señalado con el número 6, sito en el edificio anterior, de 34 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 630, libro 243, folio 23, finca 17.209. Valorado en 3.150.000 pesetas.

Local comercial sito en planta o piso primero, señalado con el número 8, de 26 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 630, libro 243, folio 27, finca 17.213. Valorado en 1.958.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 3 de octubre, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 2 de noviembre, a las doce horas.

La tercera subasta se celebrará el día 28 de noviembre, a las doce horas.

Previamente a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, «Latium Europa, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—48.566.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez, accidental, de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 788/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa», representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra el «Grafort, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de octubre, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 21 de noviembre, a las once treinta horas y tercera subasta para el día 19 de diciembre, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número diecisiete.—Apartamento sito en Cambrils, partida Vilafortuny, edificio «Membling-B», en la planta primera, numerado de 1.08. Superficie útil 30,59 metros cuadrados. Se compone de un dormitorio, baño, paso, cocina-comedor-estar y terraza. Valorado a efectos de subasta en 10.125.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez accidental, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—48.587.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 531/1992, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Joaquín Navarro Margalef, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Entidad número 2.—Vivienda señalada con el número 2, sita en el bloque o fase 1, que es la situada en posición central de las tres en dicho bloque del complejo urbanístico en Cambrils, «Cambrils-Mediterráneo», calle Goleta, calle Churruca, calle Alvaro de Bazán. La vivienda que se describe es del tipo triplex.

Cuota: 17,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 661, libro 408, folio 73, finca número 29.804. Tasada en 17.300.000 pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre y hora de las diez quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 5.190.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 17 0531 92.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 14 de diciembre y hora de las diez quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 5.190.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 11 de enero y hora de las diez quince, pero con depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—48.568.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra don Gerald León E. Guchens y doña Encarnación Guchens, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de noviembre, a las trece horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 19 de diciembre, a las trece horas, y tercera subasta para el día 26 de enero de 1995, a las trece horas:

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado. La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Apartamento sito en el piso primero, puerta A, con entrada por la escalera número 1, cuerpo Levante, del edificio sito en Cambrils (Tarragona), urbanización «Tarraco», edificio «Paradise Mar». Consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Ocupa una superficie útil, incluida las terrazas, de 74 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 574, libro 346 de Cambrils, folio 113, finca registral 24.325, inscripción segunda.

La finca fue tasada en 7.262.700 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario judicial.—48.583.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, número 227/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra doña María González Santamaría, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 19 de diciembre, a las once horas, y tercera subasta para el día 26 de enero de 1995, a las once horas:

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado. La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Pieza de tierra sita en término de Reus, partida Blancafort; viña y olivos, de cabida 1 hectárea 66 áreas 15 centiáreas, en cuyo interior existe un almacén y un edificio industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, en el tomo 634, libro 309, folio 191, finca número 1.785, inscripción 16. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario judicial.—48.565.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra «Promosun, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 19 de diciembre, a las doce horas, y tercera

subasta para el día 26 de enero de 1995, a las doce horas:

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado. La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 5, vivienda puerta segunda, sita en Montroig del Camp, parcela 81 bis de la urbanización «Miami Playa», zona A, Calas, manzana 10, calle del Barco, edificio «Nabila». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, sección Montroig, libro 243, tomo 630, folio 102, finca registral 17.279, inscripción segunda. Valorada en 9.330.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario judicial.—48.569.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 756/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) contra «Talleres El Maset, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Vivienda fase IV, planta segunda, puerta número 2, tipo N, escalera F, del edificio en Cambrils, urbanización «Cambrils-Playa», parcelas 45-A y 46 del polígono 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 619, libro 378 de Cambrils, folio 67, finca 27.330. Valorada en 6.412.500 pesetas.

2. Vivienda en fase IV, planta segunda, puerta 7, tipo N, escalera F, en urbanización «Cambrils-Playa», igual edificio que el anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 619, libro 378 de Cambrils, folio 77, finca 27.340. Valorada en 6.412.500 pesetas.

Primera subasta: Día 15 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 13 de diciembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 10 de enero, a las diez horas.

Previamente a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, «Talleres El Maset, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—48.579.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1994, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Airyal, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: Local comercial sito en la planta baja del edificio en Montroig, solar 124, manzana 19 de la zona B de la urbanización «Miami Playa», señalado de local número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 639, libro 246, folio 110, finca 17.500. Valorada en 7.320.000 pesetas.

Primera subasta: Día 3 de noviembre, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 1 de diciembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 29 de diciembre, a las diez horas.

Previamente a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, «Airyal, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—48.582.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 687/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Tyfan, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: Piso vivienda letra A, planta baja, la más próxima al viento norte del inmueble en Cambrils, urbanización «La Dorada», parcela 149. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 607, libro 368 de Cambrils, finca 26.699. Valorada en 8.083.800 pesetas.

Primera subasta: Día 17 de noviembre, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 15 de diciembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 12 de enero de 1995, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, «Tyfan, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—48.570.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226/1994, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra compañía mercantil «Promociones A1, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 22 de diciembre, a las diez horas, y tercera subasta para el día 31 de enero de 1995, a las diez horas:

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado. La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda inscrita en el folio 9 del tomo 641, libro 395 de Cambrils, finca 29.008. Valorada en 8.050.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario judicial.—48.580.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra «Abedul 88, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de noviembre, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 22 de diciembre, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 31 de enero de 1995, a las once treinta horas:

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado. La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 571, libro 200 de Reus, folio 54, finca 13.309, inscripción segunda. Valorada en 23.400.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario judicial.—48.585.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1993, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra «Tresarde, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, señalada como casa 1, manzana C, de la urbanización «Pueblo de Azahar», del sector III, de Montroig. Linda: Norte, con calle; sur, parte con la parcela número 10 de carácter común, y parte con parcela número 9; este, con calle, y oeste, con parcela número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 1.423, libro 146 de Montroig, folio 95, finca número 7.022.

Tasada en 20.077.500 pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 6.023.250 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad

y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 18 0220 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 14 de diciembre y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 6.023.250 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 11 de enero y hora de las once cuarenta y cinco, pero con depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinar el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 14 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—48.547.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 134/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, contra don Santiago García Becares y doña Luciana Martínez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada, que se dirá, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33 y 37, segunda planta; la primera, el día 10 de octubre de 1994, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 9.180.514 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de noviembre de 1994, y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 13 de diciembre de 1994, y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo; y en la tercera subasta, deberán de consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y, por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal a los deudores hipotecarios y en su caso terceros poseedores de la finca, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta segunda con acceso por el portal número 2, del edificio en Calzada de Valdunciel (Salamanca) al sitio de Fuentebuena, en la carretera de Zamora, número 6. Situada a la izquierda, según se mira al edificio desde la calle de su situación. Está dotada de los servicios e instalaciones propios para vivienda y señalada con la letra A. Ocupa una superficie construida de 100 metros 72 decímetros cuadrados y una superficie útil de 81 metros 73 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en hall, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa, cocina con terraza, estar-comedor y tres dormitorios. Linda, según se mira desde la carretera de Zamora: Por el frente o este, con zona de acceso al edificio que lo separa de la carretera de Zamora, a la que recaen una ventana y un balcón y al este, dos ventanas y rellano de la escalera; derecha o norte, la vivienda letra B, de esta misma planta con acceso por el portal número 1, izquierda o sur, herederos de don Manuel Sánchez, y por el fondo u oeste, con vuelo de la terraza del edificio a la que recaen dos ventanas y puerta de salida desde la cocina a la terraza de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 2.891, libro 63, folio 22, finca número 5.489.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 8 de julio de 1994.—La Secretaria, María Carmen Vicente Jiménez.—48.220-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 316/1993 se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Luis Beltrán Sierra, contra don Julián Alamo del Pino y otros sobre reclamación de 18.115.851 pesetas, los intereses de dicha suma al 27,5 por 100, contados a partir del día siguiente a la última liquidación practicada de éstos, que lo fue el día 30 de agosto de 1991, más las costas y gastos en este procedimiento.

Por resolución de fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días el bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de diciembre, a las diez horas, y para la tercera el día 17 de enero, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 45.406.250 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito,

en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bien que se subasta

Finca urbana.—Edificio, en parte de dos plantas, señalado con los números 41 de gobierno de la avenida de la Unión; 4 de gobierno de la calle Muro, y 2 de gobierno de la calle Joaquín Blume, en Vecindario, del término municipal de Santa Lucía.

Hacia la avenida de la Unión, consta de dos plantas, con un local comercial en cada una de ellas, con una superficie cada uno de dichos locales de 60 metros cuadrados, aproximadamente, y por su parte posterior, dando su frente a la calle Muro, una vivienda de una sola planta, que consta a su vez de cuatro dormitorios, dos baños, dos salas, cocina y patio, y que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, aproximadamente.

El edificio se asienta sobre una parcela de terreno de 200 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con la avenida de la Unión; al sur, con don Benito Moreno Pérez; al naciente, con la calle Muro, y al poniente, con la calle Joaquín Blume.

Título: El solar les corresponde por compra a don Manuel Rivero Hernández y su esposa, mediante escritura otorgada en esta localidad, el 13 de abril de 1966, ante el Notario don Francisco J. Núñez Lagos Roglá, bajo el número 253 de su protocolo.

Habiéndose declarado la obra nueva mediante otra escritura otorgada en esta localidad, en 30 de abril de 1987, ante Notario don José Castán Pérez-Gómez, bajo el número 393 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Telde, número 2, al folio 49, tomo 630, libro 53 de Santa Lucía, finca número 4.373, inscripción tercera.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados don Julián Alamo del Pino y doña María de los Remedios Vázquez Calvo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 20 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—48.596.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1992, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Beltrán Sierra, contra don Carmelo Miguel Cruz Mejías, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», planta cuarta, de Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subas-

ta el día 14 de noviembre, a las once horas; y para la tercera subasta el día 12 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.665.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél.

En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 226.—Local comercial, señalado con el número 9 del núcleo D, en el sector oriente de la planta alta del inmueble denominado «Centro Comercial Citá», sin especial numeración de gobierno en la confluencia de la avenida de Francia y la avenida de Alemania, en Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. El local tiene acceso por el vial interior llamado pasaje poligonal del noreste (un tramo).

Ocupa una superficie de 16 metros cuadrados. Integrado por el módulo número 199 del proyecto de construcción.

Linderos: Al norte, con local número 7 de este mismo núcleo; al oriente, con local número 6 de este mismo núcleo; al sur, con local número 5 de este mismo núcleo; y al oeste, con pasaje poligonal del noreste.

Cuota: 0,063 en el conjunto de elementos comunes del total inmueble. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 1.578, libro 164, sección primera del Ayuntamiento de esta localidad, finca 14.399, antes 14.604, folio 143 vuelto.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 27 de julio de 1994.—La Secretaria, Ana María Ortega Escandell.—48.600.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 252/1992, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra doña Consuelo Torralba Béjar, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de diciembre, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 32.462.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de enero, a las diez horas, por el tipo de 32.462.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca denominada «Can Marcelino», sita en el término de Vidreras, compuesta de la casa de tal denominación, de planta baja y un piso, número 17, de cabida 3 hectáreas 33 áreas 87 centiáreas, que linda: Por el norte, con la finca matriz; por el sur, con la carretera de Vidreras a Lloret; por el este, con la finca matriz; por el oeste, con finca Can Rigau. Inscrita al tomo 2.226, libro 102 de Vidreras, folio 49, finca 4.129.

Dado en Santa Coloma de Farners a 18 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—48.552.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solá Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proce-

dimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Ignasi de Bolos Pi en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Soledad Mas García y don Victor Vidal Muñoz, en reclamación de 6.862.175 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 25 de enero de 1995, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, se entenderá que la subasta correspondiente se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por los menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, que se compone de planta baja, destinada a almacén o garaje, con una superficie construida de 51 metros 30 decímetros

cuadrados, y, planta piso compuesta de recibidor, distribuidor, dos baños, tres dormitorios, cocina, comedor-estar y terraza, con una superficie construida de 98 metros 75 decímetros cuadrados. El resto de la parcela está destinada a jardín alrededor de la construcción. Se halla sobre una porción de terreno, solar en la urbanización «Aiguaviva Parc», parcela número 17-Y. Sita en el término municipal de Vidreres, de forma irregular, de superficie 645 metros cuadrados, equivalentes a 17.073 palmos, también cuadrados, y en su conjunto linda: Norte, con parcela número 19; este, con calle abierta en terreno de la mayor finca de que se segregó; sur, con parcela número 15, y, al oeste, con parcela número 16.

Inscripción al tomo 2.226, libro 102 de Vidreres, folio 79, finca número 4.139.

Valoración a efectos de primera subasta: 11.300.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 19 de julio de 1994.—El Juez, Josep Solá Fayet.—El Secretario.—48.550.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 312/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador don Javier E. Chemisana Labrid, contra doña Lilián María Acosta Viña, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 30, apartamento tipo A, en la planta novena del edificio Marlisa, en el Rosario, conocido como Tabaiba, parque residencial; inscrita al libro 192, folio 197, tomo 1.537, finca número 20.009.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, 2.º piso, en esta capital, el próximo día 15 de noviembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de diciembre, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, con la rebaja del 25 por 100; caso de quedar desierta la segunda, se señala para la tercera el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito el actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.595.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 460/1993, instado por doña Josefa Leonor Estévez Ojeda, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Alonso, don Pino Sosa Pérez, don Lorenzo Sánchez Alonso, doña Concepción Sosa Pérez y doña Antonia Sosa Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera si fuere necesario, por término de veinte días, cada una de ellas, para el próximo día 6 de octubre de 1994, 4 de noviembre de 1994 y 2 de diciembre de 1994, respectivamente, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es de 4.679.569 pesetas con referencia a la finca descrita bajo el número 1; el de 4.389.965 pesetas para la finca descrita bajo el número 2; el de 4.679.569 pesetas para la descrita bajo el número 3; y el de 2.259.400 pesetas para la descrita bajo el número 4; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526 0000 18 00460 93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—En término de Gáldar, pago de Coruña, formando parte de un edificio de cuatro plantas, finca número 3, vivienda situada en la planta segunda alta del edificio, que tiene una superficie construida de 91 metros y útil de 78 metros cuadrados. Linda: Frente o este, resto de la finca matriz, cuya zona se destinó a ampliación de la calle Lomo Quinto; espalda u oeste, parte del solar no edificable; norte o izquierda, casa de don Antonio García García, y sur o derecha, resto de la finca matriz. Cuota: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Gáldar, tomo 863, libro 194, folio 10, finca número 12.047, inscripción tercera.

2. Urbana.—En término de Gáldar, pago de Coruña, formando parte de un edificio de cuatro plantas, finca número 4, vivienda situada en la planta tercera alta del edificio, tiene una superficie construida de 91 metros y útil de 78 metros cuadrados. Linda: Frente o este, resto de la finca matriz, cuya zona se destinó a ampliación de la calle Lomo Quinto; espalda u oeste, parte del solar no edificable; norte o izquierda, casa de don Antonio García García, y sur o derecha, resto de la finca matriz. Cuota: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Gáldar, tomo 863, libro 194, folio 12, finca número 12.048, inscripción tercera.

3. Urbana.—En término de Gáldar, pago de Coruña, formando parte de un edificio de cuatro plantas, finca número 2, vivienda situada en la planta primera alta que tiene una superficie construida de 91 metros y útil de 78 metros cuadrados. Linda: Frente o este, resto de la finca matriz, cuya zona se destinó a ampliación de la calle Lomo Quinto; espalda u oeste, parte del solar no edificable; norte o izquierda, casa de don Antonio García García, y sur o derecha, resto de la finca matriz. Cuota: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Gáldar, tomo 863, libro 194, folio 8, finca número 12.046, inscripción tercera.

4. Urbana.—En término de Gáldar, pago de Coruña, formando parte de un edificio de cuatro plantas, finca número 1 o local destinado a salón garaje, situado en la planta baja, que tiene una superficie construida de 91 metros cuadrados. Linda: Frente o este, resto de la finca matriz, cuya zona se destina a ampliación de la calle Lomo Quinto; espalda u oeste, parte del solar no edificable; norte o izquierda, casa de don Antonio García García, y sur o derecha, resto de la finca matriz. Cuota: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Gáldar, tomo 863, libro 194, folio 6, finca número 12.045, inscripción tercera.

Dado en Santa María de Guía a 19 de julio de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—49.303.

SEGOVIA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 21/1994, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia», que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por «Palacio de la Sierra, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que se describe a continuación:

Una casa-palacio en término municipal de Vegas de Matute (Segovia), titulada la de Arriba, en la calle de la Iglesia, señalada con el número 8, con sus encerraderos, corralones, huerta y estanque, cercado con dos tapias, con sus puertas carreteras. Linda: A oriente, con el arroyo que baja del Zancado, hoy en parte con Francisco de Frutos y con caseta de transformador del Ayuntamiento de Las Vegas de Matute; a mediodía, con huerta de Guillermo de Ayas y casa de Nicolás Bena, hoy Francisco de Frutos; poniente, donde tiene su puerta y fachada principal, con calle pública que baja a la iglesia, y al norte, con plazuela de la Iglesia y calle que baja a los Ensanchos. Tiene una superficie real actual de 8.740 metros cuadrados, de los que corresponden 802 metros cuadrados a la casa palacio, 654 metros cuadrados a una nave que fue fábrica de embutidos, 202 metros cuadrados a unas cuadras o gallineros y los restantes 7.082 metros cuadrados a la huerta o terreno de la finca. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.427, libro 43 del Ayuntamiento de Vegas de Matute, folio 86, finca 227, inscripción 16.^a

Tipo: 107.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 15 de noviembre de 1994 y hora de la once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 14 de diciembre de 1994 y hora de las once de su mañana. Tipo: 80.625.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 18 de enero de 1995 y hora de las once de su mañana. Tipo: Libre. Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante al título y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—48.617.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 916/1993 2-M, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martín Toribio, se saca a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 10 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 6.218.000 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 409100018091693, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la

Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado, o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 10 de noviembre de 1994, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 12 de diciembre de 1994, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11. Piso letra C, en planta tercera alta del edificio sito en San José de la Rinconada, calle Madrid, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 87 metros cuadrados, y superficie útil de 74,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, inscripción primera de la finca 8.541, al folio 133, del tomo 375, libro 168 de la Rinconada.

Dado en Sevilla a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—48.217-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado don Fernando Sanz Talayero, Juez de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 427/1993-1, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Espina Carro, contra doña Teresa Torres Cebolla, por la presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar, en tercera subasta, el día 10 de octubre, a las once horas de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que en esta tercera subasta se admitirán las posturas sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la misma sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación, si no consignan

previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, o sea, de la cantidad de 2.625.000 pesetas.

En la subasta podrán hacerse posturas por escrito, desde su anuncio hasta la celebración, en pliego cerrado, depositándose en la referida cuenta, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento establecido al efecto, y no se aceptarán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso destinado a vivienda, situado en la planta primera de la casa del barrio de Triana de esta ciudad, señalada con el número 81 de la calle Pelay Correa. El piso que se describe está señalado con el número 7 y tiene una superficie útil de 35,88 metros cuadrados y construida de 39,59 metros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al edificio desde la calle de su situación son: Por su frente, con el piso número 8 de la misma planta; por la derecha, con la casa número 83 de la calle Pelay Correa, y por la izquierda y fondo, con pasillo de distribución.

Su cuota de participación en la comunidad es de 3,66 por 100.

Inscrita al tomo 982, libro 582, folio 241, finca registral número 31.600.

Dado que se trata de tercera subasta, la misma no está sujeta a tipo.

Y en su virtud expido el presente en Sevilla a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—48.222-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, bajo el número 159/1990, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», y en su nombre y representación del Procurador don José María Escoda Pastor, contra don Pablo Preciado Román y doña Mercedes Cervera, sobre reclamación de 228.862 pesetas de principal, 80.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá, propiedad de don Pablo Preciado Román y doña Mercedes Cervera. La subasta se

celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 19 de octubre, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 16 de noviembre, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 15 de diciembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.850.000 pesetas, según tasación pericial obrante en autos en escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para cada subasta, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Mitad de la finca sita en conjunto «Pineda III», partida «La Gatella» o «Montanyls», bloque IV, escalera 7, piso 1.º, puerta 2.ª, La Pineda-Vilaseca, de 62,59 metros útiles y 14,86 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 971, libro 237, folio 226, finca número 21.688.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Florencio Izquierdo Calpe.—El Secretario.—48.592.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7/1994, instados por la «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador señor Vidal, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Gatiús Escuer, por el presente se anuncia a pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de noviembre, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción

a tipo, para el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.375.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente, tasada a efectos de subasta en 8.375.000 pesetas:

Número 31.—Apartamento de la primera planta, puerta I, tipo A. Tiene una superficie de 39 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 34; izquierda y espalda, vuelo del terreno común, y al frente, apartamento puerta 2 y pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.557, libro 469, folio 88, finca número 39.803, inscripción 4.ª

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta, y en la tercera, el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 4213-000-18-7/94, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 7 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—48.554.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 223/1993-bis, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jesús Guillén Pérez, contra don José María Manzano Gómez y doña Juana Ramona Moreno Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas según autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo anterior, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz; cuenta número 2.705, clave procedimiento número 18 y procedimiento número 223/1993-bis. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Ajalvir (Madrid), dentro de la urbanización «Las Huelgas», situada en la calle Zaragoza, número 15. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.118, libro 58, folio 1, finca número 4.237-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 14 de junio de 1994.—La Jueza, María Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario judicial.—48.508.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 144/1993, instado por el Procurador don Juan I. Escalonilla García Patos en representación de «Caja Rural de Toledo», contra don Carlos Sánchez Infante Rodríguez y doña María Luisa Páramo Rojas, en reclamación de la suma 1.861.835 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días; y por el precio de 7.000.000 de pesetas, en que se ha valorado pericialmente, la finca embargada que lue-

go se relacionará, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 25 del próximo mes de octubre; para el caso de quedar desierta, de la segunda para el día 25 del próximo mes de noviembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 10 del próximo mes de enero de 1995, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio en que se saca a subasta la finca hipotecada es el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicha suma, en la primera.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría, así como la certificación del Registro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, será a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Número 2.—Vivienda derecha, en planta baja, de la casa en Fuensalida, calle de Madrid, número 43, con entrada por el portal de esta misma calle; ocupa 117,78 metros cuadrados útiles y 134,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.596, libro 154, folio 69, finca número 14.500, inscripción segunda.

Dado en Torrijos a 9 de junio de 1994.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—48.562.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado Hipotecario número 1341994, instados por el Procurador señor don Federico Domingo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Transformaciones Agrícolas y Rústicas, Sociedad Anónima»; y «Noto, Sociedad

Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de octubre de 1994.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de noviembre de 1994.

Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno inculto, situada en término municipal de L.Ametlla de Mar, formada por las subparcelas 25 y 26 del plano, de superficie: La 25, 2.050 metros cuadrados; y la 26, 2.039 metros cuadrados; lo que hace un total de 4.089 metros; lindante en su conjunto: Al norte, parte vial y parte resto de la finca matriz; al sur, «Golf Sant Jordi, Sociedad Anónima»; oeste, campo de golf; y este, vial.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.458, folio 26, finca 10.059. Tasada a efectos de subasta en 123.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno inculto, situada en término de Ametlla de Mar, partida Plana de San Jorge de Alfama o Pons, de cabida 9.600 metros cuadrados, formada por 24 parcelas de 400 metros cuadrados cada una. Constituye las parcelas 30, 31, 32, 33 y 34 del plano. Lindante: Norte y oeste, «Golf Sant Jordi, Sociedad Anónima»; sur, parte vial y parte resto de finca; y este, parcela 35 del plano.

Inscrita al tomo 3.466, libro 115, folio 17, finca 10.244, del Registro de Tortosa número 2.

Tasada a efectos de subasta en 198.800.000 pesetas.

3. Parcela de terreno inculto, situada en término de Ametlla de Mar, partida Plana de San Jorge de Alfama o Pons; de cabida 1.600 metros cuadrados, formada por 4 parcelas de 400 metros cuadrados cada una. Constituye la parcela 24 del plano. Lindante: Norte y oeste, «Golf Sant Jordi, Sociedad Anónima»; sur, parte vial y parte parcela 25 del plano; y este, parcela 23 del plano.

Inscrita al tomo 3.466, libro 115, folio 19, finca 10.245.

Tasada a efectos de subasta en 34.800.000 pesetas.

4. Parcela de terreno inculto, situada en término de Ametlla de Mar, partida Plana de San Jorge de Alfama o Pons, de cabida 800.000 metros cuadrados, formada por 2 parcelas de 400 metros cuadrados cada una. Constituye la parcela 29 del plano. Lindante: Norte, sur y este, «Golf Sant Jordi, Sociedad Anónima»; y oeste, parte vial y parte parcela 28 del plano.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.466, libro 115, folio 20, finca 10.246.

Tasada a efectos de subasta en 17.400.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de julio de 1994.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—48.216-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 229/1992, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Ferrer Pastor, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Salvador Conejero, doña Carmen Puertas Ferrer, don Juan J. Salvador Puertas y doña Carmen Salvador Puertas, sobre reclamación de 1.1357.452 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre de 1994, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de según lotes.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 10 de noviembre de 1994, y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de diciembre de 1994, y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4551, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Revertem, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote: Vivienda sita en Alzira (Valencia), calle de Aigües Vives, número 8, primera, con superficie útil de 83,90 metros cuadrados. Finca número 42.780, Registro de la Propiedad de Alzira. Valor de tasación: 5.604.000 pesetas.

2. Segundo lote: Vivienda sita en Alzira (Valencia), calle Vicente Vidal, número 46, segunda, 11, con superficie útil de 89,68 metros cuadrados. Finca número 36.831. Registro de la Propiedad de

Alzira. Valor de tasación de una quinta parte indivisa: 6.994.000 pesetas.

3. Tercer lote: Parcela rústica sita en Carcagente (Valencia), en la partida «Barranco del Salt», en la zona conocida como «Barraca de Aguas Vivas». Superficie de 3.740 metros cuadrados (terreno de naranjos). Finca número 8.805. Registro de la Propiedad de Alzira. Valor de tasación: 2.858.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de mayo de 1994.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—48.235-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 888/1993, se tramita juicio procedimiento del Banco Hipotecario de España, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Manolita, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 10 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1994 y hora de las once, y que si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 12 de diciembre de 1994, y hora de las once, con sujeción en ésta última a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, número 6, recayente a la parte posterior, izquierda, de la segunda planta alta, mirando desde la carretera Fuente de San Luis, superficie útil 52,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, al tomo 1.385, libro 474, folio 91, registral número 47.149.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—48.232-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario número 0963/1992, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Egea Llacer, contra doña Encarnación Gisbert Olcino y don José Puche Ortuño, doña Antonia Cabello Pérez y don Antonio Fernández Gañán, don Pedro García Segovia, don Manuel Romero Monllor y doña Francisca Estoli López, don Juan Iñiguez Cuesta y doña María del Carmen Moreno Martínez, don Rafael Tecles Marce y doña Teresa Rico Calabuiri, y don José Antonio Sánchez Pérez y doña Salud Dolores Moreno Martínez, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se relacionan, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; para cuya celebración se ha acordado el día 10 de octubre de 1994, a las doce veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero. Artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de noviembre de 1994, a las doce veinte horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1994, a las doce veinte horas.

Bienes objeto de subasta

Viviendas pertenecientes a la urbanización Torreta Monastil de Elda (Alicante):

Primer lote. Número 3.—Vivienda unifamiliar, dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí por

escalera interior, marcada con el número 3 del plano, compuesta de zaguán de entrada, vestíbulo, salón-comedor, cocina-oficio, bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y como uso exclusivo un trozo de terreno delantero y otro trasero destinados a jardín, con una superficie total ambos de 55 metros 16 decímetros cuadrados. Linda la vivienda: Norte y sur, jardín de uso exclusivo de esta vivienda; este, vivienda número 2 del plano, de este conjunto, y oeste, vivienda número 4 del plano de este conjunto. Pertenece al conjunto I del plano.

Inscripción: Tomo 1.297, libro 386, folio 32, finca número 36.593.

Capital: 3.240.000 pesetas.

Tipo de subasta: 6.480.000 pesetas.

Segundo lote. Número 4.—Vivienda unifamiliar, dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí por escalera interior, marcada con el número 4 del plano, compuesto de zaguán de entrada, vestíbulo, salón-comedor, cocina-oficio, bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y como uso exclusivo un trozo de terreno delantero y otro trasero, destinados a jardín, con una superficie total ambos de 56 metros 56 decímetros cuadrados. Linda la vivienda: Norte y sur, jardín de uso exclusivo de esta vivienda; este, vivienda número 3 del plano, de este conjunto, y oeste, vivienda número 5 del plano de este conjunto. Pertenece al conjunto I del plano.

Inscripción: Tomo 1.297, libro 386, folio 34, finca número 36.594.

Capital: 3.240.000 pesetas.

Tipo de subasta: 6.480.000 pesetas.

Tercer lote. Número 2.—Vivienda unifamiliar, dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí por escalera interior, marcada con el número 62 del plano, compuesto de zaguán de entrada, vestíbulo, salón-comedor, cocina-oficio, bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y como uso exclusivo un trozo de terreno delantero y otro trasero, destinados a jardín, con una superficie total ambos de 63 metros 56 decímetros cuadrados. Linda la vivienda: Norte y sur, jardín de uso exclusivo de esta vivienda; este, vivienda de este conjunto marcada con el número 61 del plano, y oeste, vivienda marcada con el número 63 del plano de este conjunto. Pertenece al conjunto XIII del plano.

Inscripción: Tomo 1.297, libro 386, folio 150, finca número 36.652.

Capital: 3.240.000 pesetas.

Tipo de subasta: 6.480.000 pesetas.

Cuarto lote. Número 5.—Vivienda unifamiliar, dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí por escalera interior, marcada con el número 30 del plano, compuesto de zaguán de entrada, vestíbulo, salón-comedor, cocina-oficio, bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo la estancia garaje marcada en el plano con igual número 30 que la vivienda, con una superficie útil de 24 metros cuadrados, ubicados en la parte de parcela opuesta a donde está ubicada la vivienda que las separa la calle peatonal que la atraviesa. Tiene como uso exclusivo un trozo de terreno delantero y otro trasero, destinado a jardín con una superficie total ambos de 57 metros 96 decímetros cuadrados, y el uso común con las otras cuatro viviendas de este conjunto de un trozo de terreno destinado a jardín, junto a los garajes de 420 metros cuadrados. Linda la vivienda: Norte y sur, jardín exclusivo de esta vivienda; este, vivienda número 29 del plano de este conjunto, y oeste, calle peatonal de este conjunto. Pertenece al conjunto IV del plano.

Inscripción: Tomo 1.297, libro 386, folio 84, finca número 36.620.

Capital: 3.240.000 pesetas.

Tipo de subasta: 6.480.000 pesetas.

Quinto lote. Número 5.—Vivienda unifamiliar, dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí por escalera interior, marcada con el número 105 del plano, compuesto de zaguán de entrada, vestíbulo, salón-comedor, cocina-oficio, bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo la estancia

garaje, marcada en el plano con igual número 105 que la vivienda, con una superficie útil de 24 metros cuadrados, ubicados en la parte de parcela opuesta a donde está ubicada la vivienda, que las separa la calle peatonal que la atraviesa. Tiene como uso exclusivo un trozo de terreno delantero y otro trasero, destinado a jardín, con una superficie total ambos de 60 metros 2 decímetros cuadrados, y el uso común con las otras cuatro viviendas de este conjunto con un trozo de terreno destinado a jardín, junto a los garajes de 426 metros cuadrados. Linda la vivienda: Norte y sur, jardín de uso exclusivo de esta vivienda; este, vivienda número 104, del plano de este conjunto, y oeste, calle peatonal de esta parcela. Pertenece al conjunto XXI del plano.

Inscripción: Tomo 1.298, libro 387, folio 61, finca número 36.695.

Capital: 3.240.000 pesetas.

Tipo de subasta: 6.480.000 pesetas.

Sexto lote. Número 4.—Vivienda unifamiliar, dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí por escalera interior, marcada con el número 129 del plano, compuesta de zaguán de entrada, vestíbulo, salón-comedor, cocina-oficio, bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo la estancia garaje, marcada en el plano con igual número 129 que la vivienda, con una superficie útil de 24 metros cuadrados, ubicados en la parte de parcela opuesta a donde está ubicada la vivienda, que las separa la calle peatonal que la atraviesa. Tiene como uso exclusivo un trozo de terreno delantero y otro trasero, destinado a jardín, con una superficie total ambos de 84 metros 56 decímetros cuadrados y el uso común con las otras cuatro viviendas de este conjunto de un trozo de terreno destinado a jardín, junto a los garajes de 601 metros cuadrados. Linda la vivienda: Norte y sur, jardín exclusivo de esta vivienda; este, vivienda número 128 del plano de este conjunto, y oeste, vivienda número 130 del plano de este conjunto. Pertenece al conjunto número XXVI del plano.

Inscripción: Tomo 1.298, libro 387, folio 109, finca número 36.719.

Capital: 3.240.000 pesetas.

Tipo de subasta: 6.480.000 pesetas.

Séptimo lote. Número 3.—Vivienda unifamiliar, dúplex, comunicadas ambas plantas entre sí por escalera interior, marcada con el número 113 del plano, compuesta de zaguán de entrada, vestíbulo, salón-comedor, cocina-oficio, bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo la estancia garaje, marcado en el plano con igual número 113 que la vivienda, con una superficie útil de 24 metros cuadrados, ubicados en la parte de parcela opuesta a donde está ubicada la vivienda, que las separa la calle peatonal que la atraviesa. Tiene como uso exclusivo un trozo de terreno delantero y otro trasero, destinado a jardín, con una superficie total ambos de 66 metros 36 decímetros cuadrados y el uso común con las otras cuatro viviendas de este conjunto de un trozo de terreno destinado a jardín, junto a los garajes de 483 metros cuadrados. Linda la vivienda: Norte y sur, jardín exclusivo de esta vivienda; este, vivienda número 112 del plano de este conjunto, y oeste, vivienda número 114 del plano de este conjunto. Pertenece al conjunto número XXIII del plano.

Inscripción: Tomo 1.298, libro 387, folio 77, finca número 36.703.

Capital: 3.240.000 pesetas.

Tipo de subasta: 6.480.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—48.213.3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 705/1992-A, seguido en este Juzgado a instancia de don Mariano de Diego Galindo, representado por el Procurador don Juan Antonio de Benito Paysan, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña María de los Angeles Hernández Quirós, representada por el Procurador don Abelardo Martín Ruiz, se ha acordado sacar a subasta por segunda vez la finca que se relacionará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 18 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberá consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 18 0705 93, el 20 por 100 del tipo de subasta y presentar el resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, del precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1994, a las once horas, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En ambas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe de la consignación.

Sexta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiere hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Piso señalado con la letra F y con el número 20 de orden, en planta segunda, situado en el portal de la calle Arca Real, hoy número 97.

Ocupa una superficie de 63 metros y 57 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando desde la caja de escalera, con esta misma y patio de luces; izquierda, calle Zamora, y fondo, piso letra A del portal de la calle Zamora.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, en el tomo 1.217 del Registro General, folio 213, finca 41.616, inscripción tercera.

La finca está tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—48.534.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, letras de cambio, con el número 754/1993, sección B, a instancia de «Comercial Cointra, Sociedad Anónima», contra Decasa Distribuidora Electrodomésticos Castilla, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre próximo, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de noviembre, próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 12 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 461800017075493, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que, el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador, en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate, en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a la ejecutada, para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote. 18 televisores, en color, marca Grundig, modelo T63-540 TFE.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.170.000 pesetas.

2. Segundo lote. 10 televisores, en color, marca Philips, modelo 25 PT512/16.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 920.000 pesetas.

3. Tercer lote: 5 televisores, en color, marca Philips, modelo 25 ST2761/16 B.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 500.000 pesetas.

4. Cuarto lote: 2 frigoríficos, marca Cointra, modelo 32 FR6 (320 litros).

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 68.000 pesetas.

5. Quinto lote: 13 frigoríficos, marca Cointra, modelo 26 FR6 (260 litros).

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 403.000 pesetas.

6.º xto lote: 1 frigorífico-combi, marca Cointra, modelo 32 FR6. Averiado.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.000 pesetas.

7.º Séptimo lote: 22 frigoríficos-combi, marca Cointra, modelo 36 2 T CB (360 litros).

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.056.000 pesetas.

8.º Octavo lote: 7 frigoríficos-combi, marca Cointra, modelo 32 2 T CB (320 litros).

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 308.000 pesetas.

9.º Noveno lote: 11 arcones congeladores, marca Cointra, modelo 23-AR.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 315.700 pesetas.

10.º Décimo lote: 7 cocinas, marca Cointra, modelo 930 B CC.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 126.000 pesetas.

11.º Undécimo lote: 1 cocina, marca Cointra, modelo 945 B.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 24.000 pesetas.

12.º Duodécimo lote: 168 termoventiladores, marca Cointra, modelo VD 2000.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 319.200 pesetas.

13.º Decimotercer lote: 1 termo eléctrico, marca Cointra, modelo TT15.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000 pesetas.

14.º Decimocuarto lote: 10 calentadores de 5 litros, marca Cointra, modelo 5 B.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 103.000 pesetas.

15.º Decimoquinto lote: 30 termoventiladores, marca Cointra, modelo HT 2000.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 60.000 pesetas.

16.º Decimosexto lote: 3 calentadores a gas, marca Cointra, modelo H-10 PV.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 54.000 pesetas.

17.º Decimoséptimo lote: 3 calentadores a gas, marca Cointra, modelo H-10 SB.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 48.000 pesetas.

18.º Decimoctavo lote: 1 frigorífico-combi, marca Cointra, modelo CB36-2 T (golpeado lateralmente).

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 25.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentra en poder del depositario don Ricardo Helguera Gómez, con domicilio en Madrid, avenida Cantabria, 48.

Dado en Valladolid a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.226-3.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 165/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra doña Flora Miguel Cárdena, mayor de edad, casada con don Carlos Peñalva Hernando, con domicilio en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Real, número 88, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el

día 20 de octubre de 1994, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca

En la fase I del complejo «Las Buganvillas», pagos de Las Marinas, La Espesura y Amarguillo, término de Vera, vivienda tipo dúplex con superficie construida de 106 metros y 8 decímetros cuadrados; tiene en su frente un jardín privado de 26 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, elemento número 52; izquierda, escaleras de acceso a los elementos 85 y 86; fondo, elemento número 21, local 21 y elemento 86, y frente, por donde tiene su entrada, zona interior o común. Es el elemento número 51 y tiene una cuota respecto a la fase I del 0,2816 por 100 y respecto de la zona perimetral del 0,3508 por 100.

Es la finca número 14.097 del Registro de la Propiedad de Vera, inscrita al folio 119, libro 169, tomo 929.

Tipo de subasta 9.401.178 pesetas.

Dado en Vera a 14 de julio de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—48.602.

VIELLA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viella, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1994, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña Felipa Busquets, Bares, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de octubre de 1994, a las doce horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas; y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de mani-

fiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 23.560.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa llamada de Felipe de Penín, sita en Les, bajada de San Jaime, número 17. Inscrita al tomo 52, libro 3, folio 191, finca número 54.

Dado en Viella a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.557.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1994, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor R. Gardenia Montenegro Faro, contra doña Lourdes Feijoo González, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 10 de octubre, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 9 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 9 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Casa de planta baja, en el barrio de Los Duranes, s/n, antes plaza de Ravella, Vilagarcía de Arousa, con patio unido. Ocupa todo ello la extensión superficial de 118 metros 14 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 62 metros 80 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Al norte, frente, calle; al sur, espalda, doña Carmen Caneodo; al oeste, derecha, don Emilio Mosquera, y al este, izquierda, herederos de don Teodoro Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 788 de Vilagarcía de Arousa, libro 232, folio 204, finca número 4.959, inscripción novena.

Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 20 de junio de 1994.—La Jueza, Celia Carmen Rodríguez Arias.—El Secretario.—48.229-3.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 21/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Sinfiriano Oliva Muñoz, y doña Cándida Calderón Vilchez en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el próximo día 10 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra secana, inculta, con una superficie total de 1.797 metros cuadrados, de los que 1.172 metros cuadrados se encuentran en la partida Pla de Patiña y Patiña, y el resto de 635 metros cuadrados, en la partida de Caraita y Coloma, en término municipal de La Nucia, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda chalet unifamiliar, compuesto de una sola planta, distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza, con una superficie de 86 metros 63 decímetros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca, en parcela 1A, camino particular por donde tiene su entrada y parcela 28; sur, carretera de Benidorm a Pego; este, parcela número 2 del señor Perltzer y resto de finca de donde se segregó, y oeste, camino particular que la separa de parcela A1, y resto de finca de donde se segregó.

Inscrita, se ignoran datos, hallándose en un asiento anterior en el Registro de la Propiedad de Callosa DE N Sarriá, al tomo 357, libro 28 de la Nucia, folio 136, finca número 4.213, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 10.950.000 pesetas.

2. 1 hectárea 11 áreas 48 centiáreas, o sea, 9 tahillas 4 octavas de tierra huerta en término municipal de Catral, partida de San Agueda, que linda: Norte, tierras de don José Sirvent López y otros; sur, con el citado don José Sirvent López; este, con doña María del Carmen Rodríguez Ubeda, y por el oeste, con don Antonio y don Manuel Rodríguez Ubeda, camino enmedio. Se hace constar que sobre esta finca existe en la actualidad las siguientes palmeras del tipo:

«Felix»: 1.200.
«Chavcel»: 500.
«Washglistonas»: 700.
Id. de tallo gordo: 800.
«Philipera»: 1.200.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores, folio 222 vuelto, tomo 1.546, libro 85 de Catral, finca número 4.372, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 3.115.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 28 de junio de 1994.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—48.233-3.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 257/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, número de identificación fiscal A-28-000032 contra don Ramón Vivanco Sainz-Ezquerria y doña María del Hoyo Pérez, vecinos de Espinosa de los Monteros, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subastas es el de 6.030.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y que podrá efectuarse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 1.102, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y no se solicitase la adjudicación, se señala para el remate de la segunda el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera; y, en su caso, se señala para el remate de tercera subasta el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bien que se saca a subasta

Local número 2 o vivienda sita en planta segunda, ocupa un total de superficie con exclusión del hueco de escalera y linda: este o frente, hueco de escalera y don Pedro Sainz Maza; fondo, calle; derecha o norte, calle; izquierda, don Pedro Sainz Maza. Tiene como adheridos las dos siguientes habitaciones: 1.ª Habitación sita al fondo entrando de la planta baja, de unos 40 metros cuadrados, con acceso por el portal de entrada; 2.ª Habitación trastero, sita en el desván y que ocupa su totalidad. Radica en Espinosa de los Monteros, casa sin número del barrio de Quintanilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.876, libro 89, folio 11, finca registral número 12.469.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para el supuesto de que fuera negativa la practicada en la finca a subastar, dado en Villarcayo a 11 de julio de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Santos Puga Gómez.—La Secretaria.—48.599.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Cervera, contra don Joaquín García Frases y doña Natividad Pastor Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 10 de octubre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.301.809 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previa-

mente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en las segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Número 17.—Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio sito en Benicarló, recayente a las calles Cristo del Mar, número 76, y Cronista Viciana, número 7. Es del tipo 2 y se compone de hall, distribuidor, pasillo, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina, comedor-estar y terraza, sobre una superficie útil de 96 metros cuadrados. Tiene derecho de luces y vistas sobre el patio de luces recayente a esta vivienda, y linda: Derecha, entrando a la vivienda, con don José Manuel Pellicer; izquierda, vivienda tipo 1 de esta misma planta y patio de luces; frente, con rellano de la escalera de acceso, y por el fondo o espaldas, con la calle de Cristo del Mar.

Le corresponde una cuota a efectos de beneficios y cargas de 3,68 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el libro 185 de Benicarló, folio 169, tomo 702, finca 19.029, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Dado en Vinarós a 4 de julio de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—48.230-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Mamadu Alfa Balde, natural de Guinea Bissau, de veintinueve años de edad, hijo de Jaime y de Codi, domiciliado últimamente en calle Prim, número 28, primero segunda, de Barcelona, en méritos de lo acordado en sumario número 1/93, por el delito de tráfico de drogas seguido ante este Juzgado, comparecerá en el término de diez días ante el expresado

Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Arenys de Mar, 30 de junio de 1994.—El Secretario judicial.—El Juez de Instrucción.—41.308-E.

Juzgados civiles

Doña Concepción González Soto, Jueza de Instrucción número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que, como comprendido en el artículo 835-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo al acusado Fernando Soria Sánchez, de treinta años de edad, hijo de José y de María, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz) y vecino de Elda (Alicante), calle Polígono Almafrá, bloque 4, puerta 11, cuyo actual paradero se desconoce, y se le llama por medio de la presente, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, en méritos de procedimiento abreviado número 190/93-V, seguido por un delito de robo con fuerza en las cosas, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Policía judicial la busca y captura del mismo y, de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Elda a 4 de julio de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—41.307-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 1.149/1991, sobre robo, se cita y llama al acusado don José Alberto Rodríguez Herreros, hijo de Ignacio y de Nieves, natural de Cenicerio (La Rioja), de estado soltero, profesión sin trabajo, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, calle Múgica, número 26, 6.º B, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño a 23 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—40.973-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 1.149/1991, sobre robo, se cita y llama a la acusada doña Ana María Esteban Ladrón de Guevara, hija de Miguel y de María Socorro, natural de Valladolid, de estado soltera, profesión estudiante de peluquería, de veintidós años de edad, domiciliada últimamente en Logroño, carretera de Navarra, número 90, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño a 23 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—40.971-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 1.168/1991, sobre robo, se cita y llama al acusado don Pindi Miguel Joao, hijo de Pindi Petro y de Mangala Ebelina, natural de Angola, de estado soltero, profesión recogedor de fruta, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Móstoles (Madrid), calle Olímpica, número 10, 5.º D (El Soto), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño a 30 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—40.983-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 1.168/1991, sobre robo, se cita y llama a la acusada doña Avo Sieya, hija de Castelo y de Paula, natural de Angola, de estado casada, profesión enfermera, de veinticuatro años de edad, domiciliada últimamente en Móstoles (Madrid), calle El Sur, número 5, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño a 30 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—40.979-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 402/1992, sobre atentado y falta de lesiones, se cita y llama al acusado don Carlos Martínez Larrinaga, hijo de José y de Resurrección, natural de Logroño, de estado soltero, profesión no consta, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, calle San Roque, número 10, 1.º, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como compren-

dido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 30 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—40.982-F.

Juzgados militares

Don Victor Da Silva Ribero, hijo de Antonio y de Rosario, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), nacido el 4 de diciembre de 1970, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.161.337, último domicilio conocido en Zumaya (Guipúzcoa), calle San José, 24, 4.º, Zumaya, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 45/21/1991, seguida contra él por un presunto delito de «insulto a superior», en el Juzgado Togado Militar Territorial número 45, de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que a su vez se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 28 de junio de 1994.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—40.601-F.

Juzgados militares

Jose Durán Labrador, nacido en Madrid, hijo de Antonio y de Josefa, con documento nacional de identidad número 2.617.988, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/161/88, seguido en su contra por un presunto delito de desobediencia artículo 102, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 22 de junio de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—40.593-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Don Jesús Navarro Morales, Magistrado-Juez, accidentalmente encargado del Juzgado de Instrucción número 29 de Barcelona,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 495/93-C, por robo, en la que por resolución de esta fecha se deja sin efecto

las órdenes de busca y captura interesadas en fecha 9 de mayo del corriente año sobre George Sampson, nacido en Kuntia-Capeton (Sudáfrica) el día 17 de julio de 1957, hijo de Shell y de George, por haber sido habido e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de indicadas diligencias.

Y para que sirva de publicación en forma, se libra la presente en Barcelona a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Navarro Morales.—La Secretaría.—37.861-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat, hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado dejar sin valor y efecto la requisitoria cursada en fecha 14 de abril de 1994 contra la persona cuyos datos de identificación se indican:

Número/referencia: Procedimiento D.P. 299-90.
Nombre y apellidos: Ramón Fernández Fernández.

Documento nacional de identidad/pasaporte: Indocumentado.

Naturalidad: Murcia.
Fecha de nacimiento: 30 de enero de 1971.
Hijo de Juan José y de Dolores.
Último domicilio conocido: Calle Málaga, número 12, bajos, Hospitalet de Llobregat.

Esplugues de Llobregat, 7 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—43.367-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado don Francisco Sosa Cáceres, hijo de Francisco y de Nieves, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 8 de diciembre de 1968 y de profesión Pintor y último domicilio en calle Las Cuevas, número 30, Marzagán, destinado en RIMTB Canarias 50, inculcado en las diligencias preparatorias 53/11/94, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 1994.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—41.658-F.

Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada en las diligencias preparatorias número 13/31/94, que por presunto delito contra el deber de presencia se sigue en este Juzgado Togado contra el Soldado Pedro Guillén Pérez, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 29 de abril de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de junio de 1994, número 147, expedida en el reseñado procedimiento, y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 23 de junio de 1994.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—40.610-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/23/93, instruido contra el Caballero Legionario Jacobo Pires López, por un presunto delito de abandono destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida

al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 8 de junio de 1994 y con escrito número 1.160.

Melilla, 30 de junio de 1994.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—41.310-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/9/94, instruido contra el Caballero Legionario José Ramón Pérez Viña, por un presunto delito de abandono destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 27 de junio de 1994 y número de Registro 1.639.

Melilla, 1 de julio de 1994.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—41.661-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a David Quintero Gómez, con documento nacional de identidad número 29.052.918, natural y vecino de Huelva, nacido el día 18 de octubre de 1972, hijo de Francisco y de María del Carmen, con domicilio conocido en la calle Inca Garcilaso, número 9, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/11/94 de la de este Juzgado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar; por haber sido habido y cuya requisitoria fue publicada en los Boletines Oficiales siguientes: «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de junio de 1994, con el número 147 y «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» de fecha 27 de mayo con el número 120.

San Fernando, 4 de julio de 1994.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peña.—41.315-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a David Quintero Gómez, con documento nacional de identidad número 29.052.918, natural y vecino de Huelva, nacido el día 18 de octubre de 1972, hijo de Francisco y de María del Carmen, con domicilio conocido en la calle Inca Garcilaso, 9, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/01/94 de la de este Juzgado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar; por haber sido habido y cuya requisitoria se encuentra pendiente de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva».

San Fernando, 4 de julio de 1994.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—41.316-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Pedro Mansilla Pérez, hijo de Francisco y de Emilia, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, nacido el día 14 de julio de 1970, con documento nacional de identidad número 46.727.135, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/041/90, por presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de junio de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, César Martínez Alvarez.—40.619-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/57/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Abdelkader Hamed Hassan.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 24 de junio de 1994.—El Secretario Relator.—40.595-F.

Juzgados militares

Don Guillermo Vázquez Tapioles, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en el procedimiento número 21/15/91, instruido a Emilio Garrido Cano por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Albacete para la comparecencia del citado individuo por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 24 de junio de 1994.—El Juez Togado, Guillermo Vázquez Tapioles.—40.609-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 25/104/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Emilio Puchades Cubero.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 29 de junio de 1994.—El Secretario Relator.—40.596-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las anulaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/35/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, José Romero Mico.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 30 de junio de 1994.—El Secretario Relator.—40.592-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/22/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Luis Canto Juani.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de julio de 1994.—El Secretario Relator.—41.656-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/31/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Luis Canto Juani.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de julio de 1994.—El Secretario Relator.—41.655-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumarios número 21/42/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Francisco Panadero Gallardo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 5 de julio de 1994.—El Secretario Relator.—41.654-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21, apartado 4, de la Ley Orgánica del Servicio Militar 13/1991, de 20 de diciembre, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los jóvenes relacionados a continuación, que faltaron a la incorporación con el reemplazo asignado, a que efectúen la misma en la fecha y Unidades que para cada uno de ellos se indica:

Apellidos y nombre: Buchta Mohamed, Foad. Fecha de nacimiento: 27 de enero de 1973. Documento nacional de identidad número: 45.094.972. Nombres de los padres: Buchta y Habiba. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 18 de noviembre de 1994. Unidad de incorporación: RIMT-54 Ceuta UIR-F4.

Apellidos y nombre: Ahmed Mohamed, Mustafa. Fecha de nacimiento: 4 de septiembre de 1969. Documento nacional de identidad número: 45.079.380. Nombres de los padres: Ahmed y Sulija. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 18 de noviembre de 1994. Unidad de incorporación: AALOG-23 Ceuta UIR-F9.

De no presentarse incurrirán como faltos de incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Ceuta, 30 de marzo de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Bohórquez López-Dóriga.—41.659-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Antonio Santos Hernández, nacido el día 12 de septiembre de 1964, hijo de Julio y de María, con último domicilio en Chalé, 1, Pedrafita do Cebreiro (Lugo),

para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de agosto de 1994 en NIR-W7, calle García Escámez, sin número, Arrecife de Lanzarote (Las Palmas).

Lugo, 4 de julio de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, José Arenas de Azcárraga.—41.645-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Cabeza Fernández (documento nacional de identidad número 44.033.978), nacido el 19 de febrero de 1969, en Sevilla, hijo de Fernando y de Rosario, con último domicilio conocido en calle Barbero de Sevilla, pta. 4, noveno, B, 41006 Sevilla, para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 15 de noviembre de 1994 en NIR 2F (Mov. y Práct. FF.CC.), calle Antonio Cabezón, sin número, 28034 Fuencarral/El Pardo (Madrid).

Sevilla, 23 de junio de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—41.650-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Magdalena Abadía de Barba, nacido el 2 de abril de 1971, en Sevilla, hijo de Luciano y de María del Pilar, con último domicilio conocido en calle Espinosa y Cárcel, 28, cuarto, H, 41005 Sevilla, para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 15 de noviembre de 1994 en NIR 2F (Mov. y Práct. FF.CC.), calle Antonio Cabezón, sin número, 28034 Fuencarral/El Pardo (Madrid).

Sevilla, 23 de junio de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—41.649-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Eugenio Jiménez Yerga (documento nacional de identidad número 28.585.867), nacido el día 12 de febrero de 1968, en Sevilla, hijo de Rafael y de Eugenia, con último domicilio conocido en avenida Pelayo y Correa, portal 1, tercero C, 41500 Alcalá de Guadaíra, para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 3 de noviembre de 1994 en NIR 42 Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (Cádiz).

Sevilla, 28 de junio de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—41.647-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don David Vargas Zapata (documento nacional de identidad número 52.224.752), nacido el 6 de enero de 1975, en Sevilla, hijo de Manuel y de María Carmen, con último domicilio conocido en calle Odiel, número 4, cuarto, D, 41900 Camas, para que efectúe su incorporación al servicio militar el día 3 de noviembre de 1994 en NIR 42 Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (Cádiz).

Sevilla, 28 de junio de 1994.—El Coronel, Jerónimo Jódar Padilla.—41.648-F.